

Sesión 4ª, en viernes 24 de septiembre de 1965.

Especial.

(De 16.13 a 19.39).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA
Y DEL VICEPRESIDENTE SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.*

SECRETARIO EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	31
II. APERTURA DE LA SESION	31
III. LECTURA DE LA CUENTA	31
Proposición del Senado de Colombia referente a acción unilateral en América. (Se lee)	33

IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre ejercicios navales combinados en aguas territoriales. (Se aprueba)	33
--	----

Anexos.

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para las Municipalidades de Ancud, Castro y Chonchi	73
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Río Negro	77
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de San Miguel	79
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a deter- minados funcionarios para expedir, con su sola firma, ciertos de- cretos o resoluciones	81
5.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Arica	93

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Gormaz, Raúl
—Altamirano, Carlos	—Gumucio, Rafael A.
—Allende, Salvador	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Luengo, Luis F.
—Bulnes, Francisco	—Maurás, Juan L.
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Corbalán, Salomón	—Paíma, Ignacio
—Chadwick, Tomás	—Reyes, Tomás
—Ferrando, Ricardo	—Rodríguez, Aniceto
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia y
—García, José	—Von Mühlendorck,
—Gómez, Jonás	Julio.

Concurrió, además, el Ministro de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 18 señores Senadores.*

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que otorga beneficios a los obreros de la Administración Local del puerto de Valparaíso.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los dos últimos, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, suscrito en Santiago el 17 de mayo de 1965.

2) Proyecto de ley que crea la comuna-subdelegación de Isla de Pascua.

3) El que legisla sobre protección de menores, y

4) El que modifica el Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo a la competencia de los Juzgados de Letras de Menor Cuantía en lo Civil.

—*Se manda archivar los documentos.*

Oficios.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a las Municipalidades de Ancud, Castro y Chonchi para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

2) El que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2), y

3) El que autoriza a la Municipalidad de San Miguel para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 38 del Reglamento.*

4) El que autoriza a los Ministros de Estado, Subsecretarios y Jefes Superiores de los Servicios para expedir, con su sola firma, los decretos o resoluciones que se señalan. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con los tres últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se indican:

1) El que modifica la ley N° 15.467, que otorgó la calidad de empleados particulares a los torneros, matriceros y frezadores;

2) El que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar empréstitos, y

3) El que autoriza a la Municipalidad de Osorno para contratar empréstitos.

—*Se manda archivar los documentos.*

Tres de los señores Ministros del Interior y de Hacienda, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Teitelboim, Contreras Tapia y Rodríguez, respectivamente:

1) Cambio de categoría de la Tenencia de Carabineros de San José de Maipo;

2) Elevación de avalúos de bienes raíces en Tocopilla, y

3) Problemas de afectan a pequeños agricultores de Magallanes.

Tres de los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas, con los que responden a las peticiones que se señalan, de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia, Juliet y Rodríguez, respectivamente:

1) Medidas en beneficio del departamento de El Loa;

2) Fondos para el Liceo de Hombres de Talca, y

3) Problemas de agua pblta en Punta Arenas.

Cinco de los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, y de Salud Pública, con los cuales dan respuesta a las siguientes peticiones formuladas por los

Honorables Senadores señores Contreras Tapia, Durán, González Madariaga, Rodríguez y Tarud, respectivamente:

1) Contabilidad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares;

2) Terminación del Hospital de Huis-capi;

3) Sumario sanitario contra don Joaquín Muraro Lillo;

4) Nuevo edificio para la Posta de Primeros Auxilios de Alerce, y

5) Investigaciones en el fundo "Potrero Grande", de Curicó.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Queda para tabla.*

Presentaciones.

Una del Secretario General del Parlamento Latinoamericano, señor Andrés Townsend Ezcurra, en que saluda a esta Corporación, con motivo del 155° aniversario de la Independencia Nacional, y

Una del Secretario del Congreso de Colombia, señor Amaury Guerrero, en que transcribe una proposición del Senado de esa República, referente a la acción militar unilateral en América y se solicita la convocatoria a una reunión extraordinaria para definir la posición de todos los Congresos Latinoamericanos frente a una resolución aprobada recientemente por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.

—*Se manda archivar los documentos.*

**PROPOSICION DEL SENADO DE COLOMBIA
REFERENTE A ACCION UNILATERAL EN
AMERICA. LECTURA DE DOCUMENTO.**

“Atento servidor.—*Amaury Guerrero*,
Secretario Congreso Colombia”.

El señor CONTRERAS LABARCA.—
Pido dar lectura al documento a que se
acaba de refirir el señor Secretario, emi-
tido por el Sercetario del Congreso de
Colombia.

El señor REYES (Presidente).—Se le
dará lectura.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
El documento dice como sigue:

“Señor Presidente Parlamento Chile.—
Santiago de Chile.

“Para conocimiento fines consiguien-
tes Honorable Parlamento prèside Su Se-
ñoría, apresúrome transcribirle siguiente
proposición aprobada unanimidad Sena-
do:

“El Senado de la República considera
que dentro del sistema de seguridad co-
lectiva, todos los países del Hemisferio
encuentran suficientemente garantizada
su defensa contra cualquiera agresión
intra o extracontinental. En consecuencia,
repudian toda acción militar unilateral
por considerarla manifiestamente regre-
siva y contraria al sistema jurídico polí-
tico interamericano. Asimismo, expresa
su extrañeza ante la proposición de la
Cámara estadounidense que representa un
retorno a las menos gratas épocas del
imperialismo yanqui, contra el cual luchó
hasta superarlo el resto de América. El
Senado de la República rechaza el retorno
a la política del “Gran Garrote” y pro-
clama una vez más su adhesión a la nor-
ma de la no intervención. Del mismo mo-
do, el Senado solicita de las directivas
del Parlamento latinoamericano la convo-
catoria de una reunión extraordinaria, con
el objeto de definir conjuntamente la po-
sición de todos los Congreso latinoameri-
canos frente a la resolución aprobada por
la Cámara de los Estados Unidos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Pido la palabra a propósito de la Cuenta,
señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Pero
advierto a Su Señoría que ello no podría
motivar debate.

Hago presente al señor Senador que en
el impreso de la Cuenta que está en ma-
nos de Su Señoría, en vez de establecerse
“se manda archivar”, se ha dispuesto “se
manda contestar” el documento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Precisamente me iba a referir a esa co-
municación.

El señor REYES (Presidente).—Pero
no se podría abrir debate, porque sería
una materia distinta de aquella que cons-
tituye el objeto de esta sesión especial.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Que quede, entonces, sobre tabla.

El señor REYES (Presidente).—Per-
fectamente.

IV. ORDEN DEL DIA.

EJERCICIOS NAVALES COMBINADOS EN AGUAS TERRITORIALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Corresponde continuar tratando el infor-
me de la Comisión de Defensa Nacional
recaído en el proyecto de la Cámara que
autoriza la entrada en territorio chileno
de unidades navales y aéreas de la Ar-
mada de los Estados Unidos de América
y de la Fuerza Aérea del Perú, para que
realicen ejercicios navales combinados
con unidades de la Armada de Chile.

—*El proyecto y el informe figuran en
los Anexos de las sesiones 48ª, en 15 de
septiembre de 1965, y 49ª, en 16 de sep-
tiembre de 1965., documentos N°s 14 y 14*

páginas 4184 y 4238, respectivamente.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El proyecto está en segunda discusión. Su urgencia fue calificada de “discusión inmediata”, cuyo plazo vence hoy. No se evacuó el informe respectivo, porque la Comisión no sesionó por falta de quórum. Por otra parte, hay acuerdo de Comités en el sentido de votarlo en la sesión de hoy, a más tardar a las siete.

El señor CHADWICK.—¿No antes o a más tardar?

El señor FIGUEROA (Secretario).— A las siete, dice el acuerdo.

El señor CHADWICK.—Por eso, no antes de las siete.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Señor Presidente:

Hace algunos años, una mujer, una patriota portorriqueña —asqueada frente a la opresión norteamericana, a su rapiña, que le permitió agregar estrellas al pabellón nacional— ascendió hacia las galerías de la Cámara de Representantes de Estados Unidos y vació el cargador de su pistola en los cuerpos de los parlamentarios que por tanto tiempo humillaron y pisotearon a los hombres libres de Puerto Rico. Estados Unidos terminó por “asociar”, por aplastar a ese país; pero el gesto altivo de Lolita Lebrón quedó tatuado en el corazón de los indoamericanos, como la rebeldía de una mujer patriota.

Sea éste, señor Presidente, el momento para recordar, rindiendo homenaje a la mujer de América, un gesto enaltecedor de patriotismo y, a la vez, de repulsa hacia los que impulsan o rubrican las agresiones a los pueblos. Con razón, la estatua de la Libertad da la espalda al país de los gobernantes que se entrenan para engullir a las naciones americanas, como se engulleron territorios de Méjico y Colombia, Alaska y Hawai, como se apropiaron de Guantánamo, en Cuba, o como traigan riquezas nacionales. Para ellos, Amé-

rica es un paquete de “chicles” que ellos quieren consumir.

La decisión de la Cámara de Representantes (312 votos contra solamente 52) es una monstruosidad. Sólo los matones acuden al recurso único de la fuerza para imponer su voluntad. ¡Es tan vago aquello de impedir que otro país de América caiga bajo el comunismo! Y han llegado en su declaración hasta invocar al arcángel San Miguel, quien, según cuentan las crónicas, era el jefe de la milicia celestial (cosa curiosa, hasta en el cielo ha habido milicia, y les parece mal que la haya en la tierra). Por intermedio de Flood, demócrata por Pensilvania, reclaman una espada en la mano para comandar legiones de piratas. Esto sucede en los precisos instantes en que se reúne la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se pronunciarán sesudos discursos sobre autodeterminación y no intervención, y a la que nuestra Cancillería lleva un discurso de 30 carillas, que el Senado, hasta este momento, desconoce total y absolutamente. Caerá el telón, pero es probable que la farsa continúe: se seguirá hablando de la tremenda eficacia de las Naciones Unidas; se pondrá una pica en Flandes porque, en este período, fue designado Presidente de ese organismo Amintore Fanfani. ¡Cómo no designarlo, si el Papa ha anunciado visita y no puede ser recibido sino por otro italiano! ¡O tēpora, o mores! Mientras tanto, un país como China, con 680 millones de habitantes, todavía no ha logrado un asiento en esa Asamblea, que hasta la fecha va resultando una copia un poco más avanzada de la Liga de las Naciones.

Las palabras y los tratados siguen siendo letra muerta. ¿Alguien se atreverá a juzgar a Estados Unidos por su opresión a Santo Domingo o por sus crímenes diarios en Vietnam, donde no tienen intereses de ninguna especie? ¿Alguien va a gritar colérico contra la decisión de la Cámara de Representantes, que ha enlo-

dado a los Parlamentos de América, o contra la decisión obtenida en los últimos días? Ya hemos escuchado la opinión de algunos: "Esta no es la opinión del Gobierno norteamericano; no piensa así el Departamento de Estado". Políticos de Gobierno así lo corean, y así también lo manifiesta el Embajador Ralph Dungan. Sin embargo, en "El Mercurio" de ayer, miércoles 22, por medio del cable de Associated Press, afirma lo siguiente: "El Departamento de Estado objeta aspectos del lenguaje empleado". O sea, piensa exactamente igual que la Cámara de Representantes de Estados Unidos, pero quisiera un lenguaje más almibarado. Esta es una forma encubierta de proceder. Tal ha sido exactamente la afirmación hecha por el señor Ralph Dungan, quien también se lavó las manos, como Poncio Pilatos, cuando ocurrió el plan Camelot, pues declaró que ese plan no era conocido por el Departamento de Estado ni por el Gobierno de Estados Unidos, en circunstancias de que estaba en conocimiento de ellos.

Tan cierto es que ése resulta ser el pensamiento del Gobierno, que el propio Presidente Johnson, en Waco, Texas, Baylor University, el 28 de mayo, perpetrada la agresión a Santo Domingo, dijo textualmente: "De acuerdo con una resolución de la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de Punta del Este, actuaremos en cooperación con las otras naciones de la O.E.A. para oponernos a que los comunistas se apoderen del Gobierno en cualquier país de este hemisferio".

Y el tejano se atreve a nombrar la O. E. A., una especie de panacea, de mentolatum que sirve para todo. Y aquí y allá seguiremos declamando la letra muerta de su artículo 15: "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externo de cualquier otro. El principio anterior

excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquiera otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen".

Con razón, señor Presidente, no nos cansaremos de declarar persona no grata al señor Ralph Dungan, que anteayer mantuvo un largo coloquio con el Canciller señor Valdés, coloquio que este último no ha tenido con el Senado ni con el pueblo de Chile, para discutir nuestra postura final en la Asamblea General de las Naciones Unidas, estampada en el discurso de 30 carillas compuesto en connivencia con ese caballero.

Con razón, señor Presidente, en el día de las Glorias de nuestra Armada, el 21 de Mayo, a petición de nuestro camarada y amigo, Senador Allende, no acudimos al Congreso Pleno, porque estaría sentado en sitio de honor el representante número uno de los que trepan al Poder y ahogan en sangre los movimientos de liberación: Ralph Dungan.

En el momento actual no caben posiciones intermedias: o se está al lado del imperialismo o se está contra él; y el voto de esta tarde ratificará este aserto.

Ya lo dijimos en la primera discusión de este proyecto, que permitirá maniobras aero-acuáticas con efectivos norteamericanos en nuestras costas: nada presagia un conflicto bélico entre naciones latinoamericanas; se nos prepara para una guerra extracontinental, en la cual nuestros soldados serían la carne de cañón que protegería los intereses del imperialismo norteamericano.

¡Nada con el fascismo ad- portas, nada con la furia neroniana de quienes se ganaron el odio de los hombres libres de América!

Johnson sigue obsesionado —como tejano que cree que aquellos seres que no nacieron en su comarca no tienen igual pigmento que el suyo— con la alucina-

ción del tirador al blanco. Ve un objetivo — un “tarjet”, como ellos lo llaman—, en todo ser que no sea un tejano. En ese sentido no lo ha hecho mal. Apuntó a Kennedy; apuntó a los negros, a Santo Domingo, a Viet Nam a Brasil. Está apuntando a Argentina, Perú, Colombia, Venezuela, y tiene deseos inmensos de hacer blanco en Chile.

Los métodos son variadísimos: dinero, extorsión, visitas a las dependencias del Pentágono y *entrenamiento militar*.

Uno de estos aspectos revolucionarios suyos es la “Operación Unitas”, quizás para recordar al asteroide de igual nombre que en tres años y medio ejecuta una revolución alrededor del sol.

Pero no sabe el imperialismo norteamericano que está haciendo una guerra falsa, con hombres falsos, pero con un enemigo verdadero: los pueblos destinados a aplastarlo. El sitio elegido para su guerra también es falso y fracasará igual como fracasó Napoleón en su plan para conquistar Europa y el Mundo. El Kaiser Guillermo Segundo quiso seguir sus pasos: fracasó también y advino Hitler. Este falló estrepitosamente, y ahora los imperialistas norteamericanos siguen sus pasos: ¡la senda de la derrota!

Caminan paso a paso hacia su tumba. Nadie los detiene hacia su derrumbe definitivo.

Yo no creo que el imperialismo norteamericano actual sea más fuerte que Hitler, su antecesor. El imperialismo norteamericano ha extendido demasiado sus garras. Los fascistas quizás fueron menos pretenciosos. El ejército norteamericano está formado por gente sin mística, muy inferior a la capacidad de lucha de la hordas fascistas de Hitler.

Sucumbirá Johnson igual como son hoy polvo del desprecio Hitler, Tojo y Mussolini.

Sí, señores Senadores. Y repito la afirmación del camarada Mao Tse Tung: “El imperialismo norteamericano es un tigre

de papel; su poderío es superficial y transitorio. Irreconciliables contradicciones internas y externas, amenazan diariamente, como un volcán, al imperialismo norteamericano”. Y las pruebas están al canto. ¿De qué le han servido sus bombas atómicas, salvo para asustar a algunos chantagistas del átomo? ¿Impidieron acaso el triunfo revolucionario del pueblo chino? ¿Impidieron la victoria del pueblo coreano, del pueblo vietnamita, que con catorce millones de población les asentó golpes contundentes día a día, y que esperarán veinte años si fuera posible para desalojarlos definitivamente de ese territorio? ¿Fueron capaces de detener la heroica revolución cubana o la victoria del pueblo argelino?

¡Podrán seguir chantajeando con sus potentes bombas atómicas —ahora menos, porque China las posee también—, pero son impotentes frente a las granadas de mano, frente a las minas, a las armas primitivas como arcos, flechas o púas de bambú en manos de los pueblos revolucionarios!

¡Arrancan presa del pánico y ni siquiera son capaces de resguardar su propia embajada, como ocurrió en Viet Nam ante los golpes que les asestan catorce millones de sudvietnamitas!

Los yanquis han aumentado estos últimos años nueve veces el número de sus tropas. De los 2.700.000 hombres que tienen sobre las armas, más de un millón están fuera de sus fronteras, agrediendo a los pueblos.

¡Siguen cavando su propia tumba, siguen juntando sogas donde se ahorcarán a sí mismo! ¡Siguen hundiéndose en su propio pantano! El día del juicio final, aquí abajo, está llegando para el imperialismo. Ya la trompeta resuena por todo el mundo y las vanguardias revolucionarias de Asia, Africa y América latina están alertas. La bestia herida está dando sus últimos coletazos antes de morir.

La máquina guerrera, aunque enorme,

es estéril. Allá en Wáshington, el Pentágon hace trabajar a 40 mil funcionarios uniformados y tan especialistas en el arte guerrero como en política, propaganda, relaciones públicas y programas nacionales de radio y televisión. Allá, la corporación de cerebros de aire, mar y tierra, planea la agresión a los países que luchan por su liberación.

Allí se consume el 60% del presupuesto total de la Nación. Hay tratados internacionales que inciden en lo político o en lo económico. Tienen computadores electrónicos que proporcionan datos formidables de la vida de cada uno de nosotros. Todo pasa por el tamiz del Pentágono. Si un uniformado jubila, ocupa un lugar en el directorio de una gran empresa. Así, Douglas Mc Arthur, jefe en la Remington Rand; Lucius Clay, en la Continental Co., y James Doolittle en la vicepresidencia de la Shell Oil.

Han invadido incluso el campo científico y las universidades. Desde hace diez años, el ochenta por ciento del presupuesto para investigaciones científicas es consumido en objetivos puramente militares. Las universidades, además, reciben más apoyo militar que civil, y se convierten poco a poco en apéndice castrenses. Los generales en cargos docentes están por montones. Recordemos que Eisenhower fue rector de Columbia.

En los programas de estudios, naturalmente, se da importancia al aspecto militar, pues se tiende a dejar al cincuenta por ciento del alumnado como oficiales de reserva. En suma, Estados Unidos es una nación militarizada, que quiere aplicar igual cartabón a otras naciones que quisiera dominar.

Señor Presidente: ¡cuánto podríamos hablar sobre la constitucionalidad de este proyecto; sobre los planes nefastos del imperialismo norteamericano en correlación con la CIA y el FBI; sobre sus infinitas formas de penetración en nuestra América morena; sobre sus agentes dis-

frazados con piel de oveja que ejecutan planes como el Camelot o que con el disfraz de la religión hacen pisar la trampa a chilenos bien intencionados!

Pero voy a terminar por detenerme en la moral de estos invasores de nuevo cuño.

Como porteño, he observado ya muchos años el desembarco de esta clase de tropas en el muelle de Valparaíso. Un enjambre de jóvenes, algunos imberbes, los esperan con tarjetas impresas en mal inglés, donde les ofrecen "sexy-girls", a través de los prostíbulos abiertos día y noche. Por esos días los trenes de Santiago a Valparaíso viajan repletos de "señoritas-taxi" y de cazadores de dólares. Tampoco faltan algunos caballeros que hacen el viaje por si acaso les resulta. Las calles porteñas, al segundo día del desembarco, muestran el espectáculo grotesco de marineros borrachos bomboleándose y de policías de los propios barcos apaleándolos. Ni siquiera nuestra policía puede tocar a estos conquistadores. Niñitas calcetineras, "teen-agers", abrazadas por las avenidas en actitudes soñadoras; enjambres de niños zarrapastrosos pidiéndoles monedas o un cigarrillo, y la cola interminable que llega hasta mitad de cuadra en los prostíbulos de la calle Colón, esperando el turno del amor con precio. Los colegios están cerca. La movilización colectiva pasa frente a frente de estos mamarrachos que pretenden aherrojar la libertad de los pueblos, y las autoridades nada hacen por poner coto a esta situación.

Valparaíso ha recibido y recibe visitas de tantos otros países que envían sus huestes marineras. ¡Jamás otros marinos han tenido la conducta insolente y depravada que la que tienen los marinos norteamericanos. ¡Aún más, nuestras autoridades o anfitriones parecieran ignorar sus fechorías!

Claro que "El Mercurio" publica, al día siguiente, que dieron un concierto de jazz en la Plaza de Armas o la universidad, que pintaron la sala de un hospital, o que

un equipo local jugó con ellos un partido de fútbol en el parque Alejo Barrios.

La operación Unitas VI es una vergüenza nacional, máxime en estos instantes en que la Cámara de Representantes y el Departamento de Estado concuerdan en que pueden imponer sus puntos de vista por la fuerza.

Como Senador porteño, protesto por el vejamen que, ya desde 1891, nos hicieron con motivo del ultimátum a raíz del incidente del "Baltimore" en Valparaíso. Como porteño, protesto porque estas masas ignaras que atropellan la soberanía de las naciones, no tienen derecho a presentar ofrendas florales ante la tumba de Prat, el héroe que está mil peldaños sobre estos mercaderes de la muerte. Como hombre de la calle, por último, protesto con iguales palabras que las que encontrarán en los muros de Valparaíso en caso de desembarcar: "¡Yankee, go home!" (Vete a tu casa, yanqui), "¡Get out, murderers!" (¡Fuera, asesinos!).

Finalmente, solicito que, a nombre de esta Corporación —y después de haber leído la declaración del Senado de Colombia—, se envíe a la Cámara de Representantes de Estados Unidos la protesta del Senado de la República por la insólita declaración que vulnera los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos.

Y para terminar, entrego a la Mesa el siguiente proyecto de ley:

"Derógase la Ley de Asistencia Recíproca (Pacto Militar) entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos de Norteamérica".

He dicho.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, creo que mi Honorable colega y amigo, el Senador Barros, ha planteado, en un lenguaje crudo, una realidad, y nadie, absolutamente nadie, aunque discrepe de la posición política de Su Señoría, puede negar su condición humana de médico al servicio generoso de los sectores humil-

des, y el respeto que un médico tiene por el hombre en general; y un médico de niños, por quien permite la perpetuación de la especie: la mujer.

Por eso, Valparaíso no necesita que nadie lo defienda de las expresiones del doctor Barros, y me congratulo de que en este instante, en las tribunas del Senado, haya un curso de alumnas del Liceo de Niñas de ese puerto.

Estimo que lo que en estos momentos debate el Senado es, sin discusión, uno de los problemas más trascendentes, serios y profundos que ha debido estudiar esta Corporación, sobre la base de las proyectadas maniobras navales, denominadas "operaciones Unitas", en que intervendrán las Armadas del Perú, Estados Unidos y Chile.

Nuestra actitud de dilatar este debate desde el punto de vista reglamentario, después de haberlo facilitado en la Comisión respectiva, hoy encuentra la más absoluta y plena justificación en la insólita e increíble resolución de la Cámara de Representantes norteamericana.

Y es curioso comprobar un hecho habitual, constante, en el Senado: están ausentes los liberales, conservadores, radicales y un sector de la Democracia Cristiana y de nosotros.

El señor MUSALEM.— Y un sector de ustedes.

El señor ALLENDE.— He dicho un sector, porque hay trece Senadores en la Sala, y el democratacristiano es un grupo bastante numeroso.

Por lo demás, pídame las interrupciones.

El señor MUSALEM.— Es una interrupción la que le hice.

El señor ALLENDE.— Sin pedírmela. Se la doy por concedida.

Decía que, cada vez que se promueve un debate que incide en aspectos de sentido nacional y de proyección del futuro, con ribetes dramáticos, como el que en este instante se plantea, es habitual la ausen-

cia de vastos sectores de esta Corporación.

No nos extraña, entonces, que no se haya entendido nuestra actitud, ni se haya visto, en nuestro propósito justo de prolongar al máximo el debate, el anhelo fervoroso y necesario de ahondar en las raíces profundas que implican toda una política de Estados Unidos, centenariamente mantenida, destinada a sojuzgar a nuestros pueblos, a aplastarlos desde el punto de vista económico y a someterlos desde el punto de vista político.

Hay gente que, cuando uno pronuncia estas palabras, rasga sus vestiduras: "¡Ah! Nosotros somos soberanos, independientes; el Gobierno no se deja presionar". Pero, aquí mismo, Senadores como el Honorable señor Gumucio han advertido honestamente el peligro que podría envolver determinada actitud de Chile frente a las presiones que minuto a minuto, segundo a segundo, en escala continental, y a lo largo de más de un siglo, han soportado nuestros pueblos.

Por eso, a nadie puede extrañar la justa e indignada reacción habida en toda América Latina, aun en los países que pudieran estimarse más incondicionales a la política de Estados Unidos, frente a la resolución de la Cámara de Representantes norteamericana. En todos los países de Latinoamérica, personeros de las diversas corrientes de opinión pública y los Poderes del Estado han reaccionado virilmente para defender nuestra dignidad e independencia, amenazadas directamente por la actitud del Gobierno norteamericano y por el respaldo que a esa actitud está dando la Cámara de Representantes estadounidense.

Es satisfactorio comprobar que, en nuestro país, parlamentarios de los más vastos sectores han expresado también su repudio. Así lo hicieron los Senadores de la Democracia Cristiana, colectivamente; lo habían hecho antes algunos de sus personeros, como el Honorable señor Gu-

mucio; así procedimos, con antelación, los Senadores del Frente de Acción Popular, y así lo han hecho voceros de otros partidos. Y colectividades de la importancia de la Central Unica de Trabajadores también han manifestado, en palabras precisas y claras, su absoluta condenación de esa actitud. Pero considero que no basta con que los partidos independientemente, o los Senadores en forma individual, hagamos pública nuestra protesta. Por ello, propongo que el Senado de la República exprese en forma oficial su pensamiento. Insinúo esta redacción:

"El Senado de la República de Chile estima de extrema importancia llevar a la conciencia de los dirigentes de las diversas naciones y de la opinión pública internacional la alarma genuina que corresponde experimentar con motivo del acuerdo de la Cámara de Representantes de Estados Unidos que preconiza la intervención armada unilateral de cualquier país en otro si se estima que existen posibilidades de que se instaure en éste un sistema político y social no acorde con sus puntos de vista.

"En los hechos, semejante acuerdo es la expresión parlamentaria de la teoría enunciada y puesta en práctica con la intervención armada en la República Dominicana y cuyos propósitos se dirigen ahora a procurar se organice una fuerza multilateral que sería la llamada a operar militarmente en forma de cohonestar así, con la obsecuencia de regímenes antipopulares, lo que Estados Unidos no osa cumplir abiertamente por sí mismo.

"Esta política intervencionista y la declaración de la Cámara de Representantes derogan absolutamente la jurisdicción y los principios de soberanía nacional y sus corolarios esenciales de libre determinación y no intervención, destruyen normas que constituyen la razón de ser del Pacto de las Naciones Unidas e implican que la fuerza pasará a ser el único factor del proceso de convivencia internacional. Así

se borran los avances que tras tremendos esfuerzos ha alcanzado la civilización, destinados a que asienten en el mundo la justicia, la paz, la dignidad y la independencia nacionales.

“El Senado de la República de Chile protesta en términos solemnes de la posición adoptada por la Cámara de Representantes y deja constancia de que ella es tanto o más negativa cuanto que proviene de una rama del Congreso de Estados Unidos que corresponde considerar, desde un punto de vista institucional, como la más directamente representativa del sentir de la opinión pública de ese país.

“El Senado de la República de Chile insta a todos los Poderes Públicos de América Latina, a todas sus organizaciones cívicas y a los ciudadanos de nuestro Continente a que se detengan a medir, sin limitaciones circunstanciales de juicio, cuanto está ocurriendo en Estados Unidos y puede llegar a ocurrir en nuestro país.

“El Senado solicita del Gobierno de Chile exprese en las Naciones Unidas el unánime sentir de nuestros conciudadanos respecto a estos hechos.

“Además, se acuerda transcribir esta resolución a todas las Cámaras Altas de los Congresos de América Latina”.

Me parece que, desde el punto de vista reglamentario, podría objetarse que en la presente sesión no puede tomarse una resolución sobre esta materia. Pienso que mis Honorables colegas comprenden que este documento se halla redactado en un lenguaje que no tiene absolutamente nada de partidario y corresponde a los conceptos emitidos por todos los sectores. He querido dejar constancia de ello en esta sesión y creo que los Comités pueden resolver que la Masa del Senado acuerde hacer una declaración en estos términos u otros similares que interpreten el sentimiento del Senado de Chile. A mi juicio, es un deber moral, una obligación ineludible, algo que no podemos acallar; y tengo la certidumbre de que todas las

bancas de Senadores aprobarán este planteamiento, más allá de todo problema de partido, en función de una justa y firme conciencia nacional, que no acepta ni amenazas ni atropellos a los principios fundamentales por los cuales ha luchado y lucha Chile: independencia, autodeterminación y soberanía nacionales.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción?

Quiero hacer presente que, por parte de los Senadores de estas bancas, no hay ningún inconveniente para que en esta sesión se adopten acuerdos como el insinuado por Su Señoría.

Pero deseamos recalcar, como es natural, que preferimos tener oportunidad de revisar el texto del acuerdo que se propone tomar; porque, desde luego, existen otras proposiciones formuladas con el mismo objeto, que no merecieron en absoluto nuestra aprobación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es muy agradable oír hablar así a Su Señoría.

El señor ALLENDE.— Me parece muy satisfactorio el planteamiento que, en nombre de los Senadores democratacristianos, ha hecho el Honorable señor Gumucio.

Como comprendo que esta materia deberá ser motivo de estudio de los Comités, he sugerido que esta proposición de acuerdo, tomando en cuenta otra similar que tengo a la mano y otras que están circulando, concebidas en términos más o menos parecidos, sea redactada por la Mesa. Al finalizar la sesión, el señor Presidente puede citar a los Comités y, con el acuerdo unánime de ellos, adoptar una resolución.

Dejo entregado a la Mesa el texto de la proposición a que acaba de dar lectura.

El señor REYES (Presidente).— Se procederá en la forma solicitada por los señores Senadores.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, deseo referirme ahora al problema

en debate, analizado ya en forma tan exhaustiva por los Senadores del Frente de Acción Popular. Y digo los Senadores del FRAP porque, en realidad, así ha ocurrido. Básicamente, nuestro Honorable colega, compañero y amigo Raúl Ampuero, en repetidas oportunidades y con distintos argumentos, ha señalado, en nombre nuestro —lo ha hecho después el Senador Corbalán—, nuestro pensamiento frente a estas maniobras.

Del mismo modo, y en nombre del Partido Comunista, ha intervenido el Honorable colega Volodia Teitelboim.

¿Por qué? Porque para nosotros —lo dije en forma muy breve al votar, en días pasados, la urgencia para discutir el proyecto— estas maniobras denominadas "Unitas" forman parte de un plan puesto en marcha hace muchos años en América Latina.

Nos hemos empeñado, con tosudez y pasión, en que los Honorables Senadores así lo comprendan. No estamos argumentando tan sólo desde el punto de vista doctrinario y de los principios —posición ya muy respetable—, sino, además, porque los hechos, a lo largo de nuestra historia, están indicando cómo una política de agresión ha tenido distintos matices y diferentes formas, desde nuestra pseudo independencia política y desde nuestro permanente y constante sometimiento económico.

No me parece necesario, por la cultura de los señores Senadores, hacer referencia a la política del garrote, del "big stick", a las palabras de Roosevelt, el malo —para diferenciarlo del bueno, que es Franklin Delano—; de ése que decía: "Habla suavemente, pero lleva siempre un garrote como argumento final". No me parece necesario —repito— señalar cómo esta política del garrote ha sido lenta y aparentemente desplazada por la del dólar y, después, por todo lo que se ha llamado la ayuda internacional, que, en lo

fundamental, tiene matices de orden político, económico, cultural y militar.

Pero hay algo más grave: nosotros hemos estado un poco ausentes de considerar estos hechos en profundidad, en escala internacional. Sobre la base de gobiernos que sólo muy excepcionalmente han representado la voluntad mayoritaria de sus pueblos, se han tomado resoluciones y acuerdos que han ido —por decirlo así— cerrando herméticamente compromisos que obligan a nuestros pueblos en forma implacable y someten nuestras naciones a la hegemonía de la política internacional de los Estados Unidos: la Conferencia de Bogotá, la Conferencia de Ayuda Recíproca y Pacto Militar de Río de Janeiro y la Conferencia de Cancilleres de Punta del Este jalonan, sucesivamente, lo que estoy señalando.

En este recinto, hicimos ver lo que significaba el Pacto de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro y, con mayor razón, argumentamos en contra de los acuerdos de Punta del Este, donde los Gobiernos Latinoamericanos se comprometieron a no aceptar, en nuestro continente, la presencia de un gobierno socialista asentado en los conceptos doctrinarios del marxismo. Es decir, se ha puesto cortapisa al pensamiento; se quiere limitar la inteligencia humana; se niega el derecho a que los hombres y los pueblos puedan darse los gobiernos que más convengan a sus mayoritarios intereses. O sea, los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas han sido barrenados por estos acuerdos que se precipitaron violentamente como consecuencia de la actitud victoriosa de Cuba, país que, a no dudarlo, sin intervenir en los otros países latinoamericanos, ha estimulado, con su ejemplo, la justa rebeldía en otros pueblos.

Por eso, los Senadores socialistas hemos querido plantear este debate más allá de las maniobras "Unitas", en el mar-

co de una política internacional que nos debe preocupar profundamente, que debe tocarnos muy de cerca y que dice relación a nuestro presente y a nuestro futuro.

Quiero señalar que lo que la Cámara de Representantes de Norteamérica acordó es tan sólo la ratificación de la política de fronteras ideológicas del Presidente Johnson.

Con un ejemplo muy claro, deseo recordar a los señores Senadores que en nuestro país tuvimos ya una muestra de lo que iba a pasar y pudimos comprender hasta dónde se quería llegar.

Tengo a la mano una carta que, en respuesta a un rechazo mío para asistir a una invitación que él me hizo, me envió el actual Embajador de Estados Unidos en Chile, el Honorable señor Dungan —para que la Mesa esté satisfecha—...

El señor AMPUERO.— ¡Una concesión al protocolo. . . !

El señor ALLENDE.— Una concesión al protocolo sin uniforme y como respuesta a la cortesía de la Democracia Cristiana.

Pues bien, tengo a la mano esa carta —en ella sí que no hay cortesía—, donde se dice algo que no se cómo, el Gobierno, incluso, toleró que quedara en la impunidad. El señor Embajador, al contestar mis palabras de rechazo, justifica la intervención en Santo Domingo y asevera que, por no haber actuado a tiempo en una república hermana —no la nombra: es Cuba—, se ha cometido allí toda clase de tropelías inimaginables y se ha falseado y hollado para siempre la libertad. Y escribe esta frase, que es una advertencia: “Porque no actuamos a tiempo, un pueblo noble perdió su libertad. No estamos dispuestos a sacrificar un principio por el otro”.

Son palabras textuales del señor Embajador. Es decir, en la forma más desembozada, más clara, más evidente, se establece —habla un personero del Gobierno

norteamericano: el Embajador de Estados Unidos en Chile— que los norteamericanos son los árbitros y no están dispuestos a aceptar un cambio que implique, según ellos, la pérdida de la libertad, aunque sea preciso arrasar con los principios de no intervención y de autodeterminación. Así lo dijo este Embajador el 7 de mayo.

Deseo que, en la parte pertinente de mi intervención, se dé cabida a mi respuesta, que es demasiado extensa para leerla, en la cual hago resaltar lo que esto significa y lo inapropiado que resulta esa afirmación.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:*

“Santiago, mayo 11 de 1965.

Señor Embajador de los EE. UU. de A. Don Ralph A. Dungan.—Presente.

Señor Embajador:

Me refiero a la comunicación que usted se ha servido dirigirme, como respuesta a la carta que le enviara, explicándole las razones que me impedían aceptar su invitación para concurrir a la Embajada, con oportunidad de exhibirse una cinta cinematográfica sobre el asesinado Presidente Kennedy.

Si se considera el texto de su carta, podría colegirse que yo rehuiría intercambiar opiniones con los representantes de los Estados Unidos. Mi trayectoria pública ha sido un diálogo ininterrumpido con toda clase de gentes y su razonamiento no es consecuente. La invitación que se me formuló no fue para analizar problemas, sino simplemente para presenciar una película y quizás beber un cóctel y nada más.

Su carta contiene aseveraciones de una temeridad que nadie puede aceptar. Por eso me veo en la obligación de replicarle.

Al procurar cohonestar la invasión de

la República Dominicana, escribe usted, después de reiterar la fe de su país en la autodeterminación y no intervención: "no obstante, hemos visto en el hemisferio que vuestra omisión, al no interesarnos colectivamente por la suerte de nuestros conciudadanos, ha resultado en que los ciudadanos al menos de un país hayan perdido su prensa libre, su derecho al voto, el imperio de la ley, la libertad de conciencia y todos los demás derechos esenciales de los hombres libres en las sociedades democráticas. Porque no actuamos a tiempo, un pueblo noble perdió su libertad". No es el caso de refutar en esta oportunidad sus erradas e injustas apreciaciones sobre Cuba que, a mi juicio, con legítimo derecho es llamada "Territorio Libre de América latina". No obstante, he de recordarle que los Estados Unidos ha intervenido en los asuntos internos de esa nación. Su acción en Bahía Cochinos fue negada ante la ONU por su Embajador, señor Adlai Stevenson. Sin embargo, la responsabilidad norteamericana posteriormente fue reconocida en forma oficial por el Presidente Kennedy, ante la evidencia de las circunstancias. Recientemente su hermano, refiriéndose a ese episodio, lo calificó, diplomáticamente, como "un hecho lamentable".

Termina Ud. el párrafo, señor Embajador, afirmando: "no estamos dispuestos a sacrificar un principio por el otro".

Aunque el lenguaje del trozo citado es abrupto, tal vez por las dificultades idiomáticas, su pensamiento fluye nítido.

De sus afirmaciones se infieren algunas conclusiones obvias; pero no por eso menos tremendamente negativas y riesgosas para nosotros. Estados Unidos se arroga el derecho de invadir cualquier país en defensa de sus conciudadanos que allí se encuentren y, en general, de los intereses norteamericanos. Y se lanza un ultimátum: el Gobierno de Washington notifica al mundo que pasará por sobre la libre determinación y la no intervención cuando

los pueblos pretendan darse un gobierno que se suponga susceptible de derivar hacia un régimen distinto del sistema capitalista, aunque se trate de restablecer la constitucionalidad, como es el caso de la República Dominicana. Semejante discriminación no se ha establecido jamás en los acuerdos internacionales. La carta de la OEA no la reconoce porque ello habría significado poner cortapisas al pensamiento humano y limitar la transformación de las instituciones.

Estos puntos de vista demuelen las normas esenciales de la convivencia internacional. Estados Unidos se erige en superación, que se atribuye —por sí y ante sí y con el solo justificativo del poderío de sus armas— el derecho de determinar cuáles son o no son los gobiernos aceptables. ¿En qué queda el principio de la soberanía de los Estados? Se reduce a la nada. Me pregunto: ¿qué acontecería en la práctica si otras naciones sustentaran igual criterio? Se restablecería la ley de la selva y los países débiles dejarían de sobrevivir como naciones soberanas. La igualdad de los Estados, genuina conquista de la civilización, aparece negada por la política que su Gobierno reivindica para sí. Estos procedimientos fueron sufridos por América Latina durante ya muy largos períodos y ahora se imponen de modo señudo con la agresión a la República Dominicana y en el Vietnam. Nada significa para el Presidente Johnson y su Gobierno la repulsa del mundo y el rechazo abierto de vastos sectores de su patria.

En el caso de América Latina, los riesgos de la política Johnson son inminentes. Nuestros países tienen intereses incompatibles en algunos aspectos con los capitalistas yanquis. El imperialismo es un hecho concreto, científicamente comprobado, con consecuencias claramente configuradas y medidas. El imperialismo norteamericano, con la sangría financiera que reporta, constituye el principal obstáculo que, en la etapa histórica actual nos

priva de nuestras más auténticas posibilidades de desarrollo económico, cultural y social. La urgencia de progreso reclama que los latinoamericanos terminemos con nuestra dependencia económica y política. De acuerdo con la teoría del Presidente Johnson y que usted consigna en su respuesta, nuestras naciones, Chile y todas sus hermanas de América latina, vivirán desde ahora en permanente riesgo de ser atacadas por el ejército de mayor poderío del continente y quizás de la tierra. Así, en los hechos, el equilibrio nuclear será la única garantía que regulará la convivencia entre las grandes naciones. Y, en cambio, se privará a las comunidades débiles de su única salvaguarda: la fuerza de la moral y del derecho.

Jamás, hasta ahora, Gobierno alguno —después de la derrota del nazismo— había osado anunciar posiciones tan extremas y antihistóricas como aquellas que su carta traduce.

Asevera usted que la OEA estuvo en condiciones de actuar y que sólo por su omisión, el Presidente Johnson ordenó invadir la República Dominicana. La importancia de su afirmación se diluye ante la gravedad suma de sus otros planteamientos. Sin embargo, para restablecer la verdad histórica, a la suya, opongo la voz del Senador Robert Kennedy. El ex Ministro de Justicia del señor Johnson, al dejar constancia de la inquietud que le causaba la intervención unilateral norteamericana, precisó: "No creo que hayamos considerado las consecuencias que entraña nuestra acción sin previa consulta de la OEA".

Usted alude en su carta a la utilidad del intercambio de opiniones. Por ello, con toda deferencia, le propongo que analicemos públicamente el fondo de los problemas suscitados por la tradicional política norteamericana respecto de América Latina y por la que ahora se inicia con la invasión de la República Dominicana. Podríamos debatir la materia en un foro en el Salón de Honor de la Universidad

de Chile o en la Central Unica de Trabajadores.

Me parece innecesario subrayar que este acto se desenvolvería dentro de las normas de elevada jerarquía cívica, extraña a toda discriminación que a nosotros nos son habituales. Su participación personal respondería, señor Embajador, al concepto democrático de que las relaciones internacionales no pueden ya ser gestadas a espaldas de los pueblos y que los hechos que tanto afectan al destino de éstos, no deben escapar a su conocimiento. Saluda atentamente a usted, señor Embajador.— *Dr. Salvador Allende.*

El señor ALLENDE.—Pero, señor Presidente, ¿acaso pueden extrañarnos estas cosas? ¿Se trata de algo nuevo? No.

Tengo a la mano, por ejemplo, lo que dijo en una oportunidad Washington —estoy citando a quien tuvo en Estados Unidos, junto a Lincoln, participación relevante en la independencia de ese país—: "Es locura para una nación esperar ayuda desinteresada de otra."

Muchos años después, ya con sentido directamente mercantilista, nada menos que el Secretario de Estado de Norteamérica, John Fuster Dulles, dijo lo siguiente: "Los Estados Unidos no tienen amigos; tienen intereses."

Y Wilson, igual que Teodoro Roosevelt y Taft, afirmó: "Las concesiones obtenidas de los financieros deben ser salvaguardadas por los Ministros de Estado, aunque con ello se lesione la soberanía de las naciones que no acepten este punto de vista.". Recordemos que Wilson fue nada menos que el padre de las Naciones Unidas.

Pero, ¿por qué es esto? ¿Cuáles son los intereses de Estados Unidos? Me alegra poder decirlo aquí esta tarde: Estados Unidos posee en América Latina el 78% de los metales y productos minerales que ésta exporta; el 100% de la bauxita y el azufre; el 90% del manganeso; el 89%

del petróleo y sus derivados; el 74% del mineral de hierro; el 54% de los de cobre, plomo y zinc. Además, el 55% de las bananas, el 43% del azúcar y el 26% de la carne.

Por eso, Estados Unidos no tiene amigos que defender: tiene intereses que defender.

Frente a esto, ¿cuál es la otra cara de la medalla? Repetiré las palabras del gran sociólogo brasileño Josué de Castro, cuyo nombre ha sido mencionado como merecedor del premio Nóbel de la paz.

Josué de Castro, médico, catedrático, deportado de su patria, del Brasil; escritor de textos de tan importancia como aquel de "La Geografía del Hambre", ha dicho: "En esta tierra de increíble mortalidad, donde parece que se nace más bien para morir que para vivir, es siempre el hambre la gran cortadora de mortajas para ese innumerable ejército de muertos; los muertos de hambre por el imperialismo".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y ahora envían soldados brasileños a Santo Domingo.

El señor ALLENDE.—Exacto, señor Senador.

Como dice el Honorable señor González Madariaga, soldados brasileños, de Castello Branco, por cierto, están en Santo Domingo, cumpliendo una misión...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Al servicio del imperialismo.

El señor ALLENDE.—...destinada a aplastar la voluntad del pueblo dominicano. Están al servicio del imperialismo.

Tengo a la mano una lista de todas las intervenciones armadas norteamericanas en Latinoamérica. Ellas suman 63, desde 1823 hasta 1962, fecha de la invasión de Playa Jirón, sin contar la de Santo Domingo. En otra oportunidad leí dicha lista. No la leeré de nuevo, pero solicito que el referido documento se incluya en la parte pertinente de mi intervención, como lo haremos cada vez que sea necesario.

—Se accede a lo solicitado.

—El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:

"La historia de la cuádruple América es muy simple. Ellos y nosotros; dependencia e independencia de Estados Unidos y América latina.

El *Monroísmo* reconoció nuestra independencia y se opuso a toda intervención europea. Veamos la práctica:

1823: Inglaterra pactó con EE. UU. y Francia para evitar la independencia de Cuba y Puerto Rico.

1823: Rusia, EE. UU. e Inglaterra se opusieron a que Bolívar liberara a Cuba y Puerto Rico.

1823: Francia, EE. UU. e Inglaterra no consintieron la independencia de Cuba y Puerto Rico.

1824: EE. UU. evitó que Bolívar liberara a Cuba y Puerto Rico.

1824: Inglaterra, EE. UU. y Rusia se opusieron a que Bolívar liberara a Cuba y Puerto Rico.

1826: EE. UU. no asistió a la Conferencia Bolivariana e ignoró sus recomendaciones.

1831: EE. UU. atacó a la Argentina.

1833: EE. UU. protegió la invasión inglesa de Las Malvinas.

1845: EE. UU. se anexó Texas y California.

1846: EE. UU. se apropió el derecho de tránsito por el Istmo de Panamá.

1847: EE. UU. invadió Méjico y masacró a sus Niños Héroes.

1848: EE. UU. despojó a Méjico de Colorado, Arizona y Nuevo Méjico.

1848: EE. UU. presionó a España para obtener a Cuba por 100 millones.

1848: EE. UU. exigió a Méjico la cesión del Istmo de Tehuantepec.

1848: Inglaterra y EE. UU. intentaron forzar a Méjico la cesión del Istmo de Tehuantepec.

- 1849: EE. UU. intentó penetrar en Nicaragua.
- 1850: EE. UU. pactó con Inglaterra sobre Centroamérica.
- 1850: Inglaterra pactó con EE. UU. sobre Nicaragua.
- 1853: EE. UU. esgrimió derechos sobre Cuba.
- 1853: Imposición del Tratado de "La Mesilla", por el que Méjico perdió otra faja de su territorio.
- 1853: EE. UU. permitió a William Walker iniciar filibusterismo contra Méjico.
- 1854: EE. UU. autorizó a Walker invadir Nicaragua.
- 1854: EE. UU. incursionó en aguas paraguayas con el "Water Wich".
- 1854: EE. UU. bombardeó y destruyó San Juan del Norte. Nicaragua.
- 1855: EE. UU. casi llegó a la guerra con Inglaterra por la posesión de Nicaragua.
- 1858: Inglaterra fue sacada de Nicaragua por William Walker.
- 1858: EE. UU. admitió que Walker retirara a Inglaterra de Nicaragua.
- 1858-1859: EE. UU. expedicionó contra el Paraguay.
- 1860: EE. UU. permitió que Walker y Cornelius Vanderbilt invadieran Nicaragua.
- 1861: EE. UU. obligó a un quinquenio de respiro: sufrió su propia guerra civil.
- 1866: EE. UU. exigió a Dinamarca la venta de las islas Vírgenes.
- 1867: EE. UU. afianzó su propiedad sobre Nicaragua.
- 1880: EE. UU. logró la propiedad de Nicaragua y de su Canal Interoceánico.
- El Panamericanismo* ofreció paz, comercio, acción moral excluyente de toda acción política. Veamos la práctica:
- 1898: EE. UU. invadió Cuba, Puerto Rico, Guam y Filipinas.
- 1899: EE. UU. insistió en comprar a Dinamarca las Islas Vírgenes.
- 1900: EE. UU. afirmó sus pretensiones canaleras contra Nicaragua e Inglaterra.
- 1900: EE. UU. se quedó solo con el canal y la libertad de Nicaragua.
- 1900: EE. UU. ató a Costa Rica en la negociación canalera.
- 1900: Inglaterra perdió la batalla de Nicaragua contra EE. UU.
- 1900: Imposición de los Tratados Hay-Calvo a Nicaragua y Costa Rica, para adquirir la ruta interoceánica.
- 1901: EE. UU. rechazó el condominio de Nicaragua contra Inglaterra.
- 1902: EE. UU. invadió Cuba y mantuvo la enmienda Platt hasta 1934.
- 1893-1902: Gobierno militar de USA en Cuba, encabezado por el general Leonard Wood.
- 1903: EE. UU. invadió Colombia y le segregó Panamá.
- 1903: Imposición del Tratado Hay-Herrán a Colombia, para obtener la ruta interoceánica de Panamá.
- 1903: Separación de Panamá con apoyo e intervención armada norteamericana para apoderarse los Estados Unidos de la Zona del Canal.
- 1903: Imposición del Tratado Buneau-Varilla, por el cual USA tomó bajo su soberanía y a perpetuidad la ruta interoceánica a través del Istmo de Panamá.
- 1904: EE. UU. cortó en dos a Panamá y se quedó con el canal y los dos trozos.
- 1902-1904: Imposición de la enmienda Platt que dio a USA el derecho de intervención en Cuba.
- 1906-1908: Segunda intervención militar en Cuba dirigida por Charles E. Maggon.
- 1907: EE. UU. invadió la República Dominicana hasta la fecha.
- 1907: EE. UU. intervino Honduras. Has-

- ta 1925 repitió la operación siete veces.
- 1907: Intervención fiscal en la República Dominicana, estableciéndose la colecturía de impuestos.
- 1908: EE. UU. amenazó a Venezuela.
- 1909: EE. UU. reintervino en Nicaragua.
- 1909: Ruptura de relaciones con Nicaragua y primera intervención armada en esa República por los Estados Unidos.
- 1911: EE. UU. burló a su Congreso y aseguró la posesión del Canal de Panamá.
- 1912: EE. UU. rodeó con acorazados Nicaragua.
- 1912: Tercera intervención militar en Cuba "para proteger vidas e intereses norteamericanos" so pretexto de disturbios políticos y raciales.
- 1912: Refuerzos de la intervención en la República Dominicana con marinos y soldados de infantería "para evitar revoluciones".
- 1913: Intervención del Ministro de Estados Unidos, Henry Lane Wilson, en la política interna de Méjico, con responsabilidad directa por el triunfo del cuartelazo de la Ciudadela durante la decena trágica y por el asesinato del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez.
- 1914: Imposición del Tratado Bryan-Chamorro, por el cual Estados Unidos obtuvo a perpetuidad la ruta interoceánica de Nicaragua para construir un nuevo canal.
- 1914: EE. UU. bombardeó Veracruz.
- 1914: Bombardeo y desembarco de fuerzas estadounidenses en Veracruz.
- 1914: EE. UU. remachó un clavo más contra Nicaragua: Pacto Bryan-Chamorro.
- 1915: EE. UU. invadió Haití y lo retuvo hasta 1934.
- El *Wilsonismo* nació contra la agresión y la fuerza; su base fue el arbitraje, fijándose sanciones para garantizar la seguridad colectiva. Veamos su práctica:
- 1916: EE. UU. invadió Méjico en su famosa expedición punitiva.
- 1915-1934: Ataque armado, invasión y ocupación de Haití durante 19 años.
- 1916: Ratificación por el Senado de Estados Unidos del Tratado Bryan-Chamorro con Nicaragua, no obstante el fallo en contra de la Corte de Justicia Centroamericana.
- 1916: Invasión de Méjico por la "expedición punitiva" del general Pershing.
- 1916-1924: Intervención total armada en la República Dominicana y establecimiento de un "gobierno dominicano" constituido por oficiales navales estadounidenses.
- 1917-1919: Cuarta intervención militar de Estados Unidos en Cuba, para forzar la reelección del Presidente conservador Mario G. Menocal (2.000 marinos permanecieron en la Isla hasta fines de 1919, con el pretexto de entrenarse para la guerra europea).
- 1921: Intervención "diplomática" del Secretario de Estado, Charles Evans Hugues, contra la unidad de Centroamérica, hasta conseguir el fracaso de la Federación, inmediatamente después que Guatemala rechazó un ultimátum de Washington para que se otorgaran concesiones onerosas a favor de intereses monopolistas de Estados Unidos. La República Federal, por otra parte, se había negado a aceptar como legítimo el Tratado canalero Bryan-Chamorro.
- 1917: EE. UU. compró las Islas Vírgenes a Dinamarca por 25 millones.
- 1921: EE. UU. intervino en Guatemala, y rompió la Unión Centroamericana.
- 1921: EE. UU. pagó a Colombia 25 millones por Panamá.

- 1922: EE. UU. efectuó nueva intervención armada en Cuba.
- 1923: Imposición a las Repúblicas Centroamericanas de nuevos convenios suscritos en Washington y llamados también de "paz y amistad".
- 1923-1933: Presión y propaganda contra los gobiernos revolucionarios de Méjico, tildados de "comunistas", durante los regímenes de Coolidge y Hoover, en Estados Unidos.
- 1925: Refuerzo de la intervención armada en Nicaragua, con más barcos de guerra, marinos y soldados de infantería.
- 1926: EE. UU. conmemoró el Centenario de la Conferencia Bolivariana, invadiendo Nicaragua.
- 1926-1933: Tercera intervención armada en Nicaragua y ocupación militar del país por Estados Unidos. Bombardeos aéreos de pueblos y ciudades nicaragüenses. Como epílogo, asesinato del jefe de la lucha nacionalista de resistencia contra la ocupación, general Augusto César Sandino (21 de febrero de 1934).
- 1927: EE. UU. bombardeó con aviones Ocotal y otras poblaciones de Nicaragua.
- 1927: EE. UU. insultó a Méjico por rebelde y por regalar una emisora a las repúblicas de Centroamérica.
- 1928: Matanza de trabajadores bananeros en Colombia.
- 1929: EE. UU. bombardeó y destruyó la ciudad de Las Limas, Honduras.
- 1930: Imposición en la República Dominicana del dictador Rafael Leonidas Trujillo, las consecuencias de cuyo régimen subsisten hasta el día de hoy.
- 1931: Intervención del Ministro de Estados Unidos en Guatemala, Whitehouse, para imponer de Presidente a Jorge Ubico, como se hacía en Honduras con otros candidatos de la United Fruit Company.
- 1931: EE. UU. intervino Guatemala, instauró al ubiquismo y reafirmó a la Frutera.
- 1932: EE. UU. propició la guerra del Chaco entre Paraguay y Bolivia.
- 1933: EE. UU. rodeó a Cuba con acorazados.
- 1937: EE. UU. realizó la masacre de Pence, en Puerto Rico.
- 1938: EE. UU. rechazó la denuncia del pacto Bryan-Chamorro por este último.
- 1939: EE. UU. confrontó la Segunda Guerra Mundial: fuimos los buenos vecinos.
- El *Rooseveltismo* se fundamentó sobre el Pacto del Atlántico y las Cuatro Libertades: erradicación de la conquista, libertad de organización, comercio mundial, colaboración, paz, democracia. Libertad de pensamiento y de creencia; liberación de la miseria y el temor. Veamos su práctica:
- 1942: EE. UU. cambió destructores por tierras de América.
- 1942: EE. UU. intervino en Argentina con Braden.
- 1942: Inglaterra cambió tierras de América por destructores con Estados Unidos.
- 1947: Inglaterra ofreció a Estados Unidos tierras de América por víveres y pertrechos.
- 1948: EE. UU. votó en Bogotá a favor del coloniaje, de acuerdo con Inglaterra.
- 1948: Reconocimiento automático y ayuda estadounidense a todos los regímenes de fuerza en el continente, a partir de la 9ª Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá.
- 1948: (Octubre). En Perú: reconocimiento inmediato del cuartelazo de Odría.
- 1948: (Noviembre). En Venezuela: cooperación petrolera y pleno respaldo "diplomático" a los autores del

- golpe castrense contra el Gobierno constitucional de don Rómulo Gallegos.
- 1949: EE. UU. permitió a la United Fruit Co., bloquear a Guatemala.
- 1949: (Enero). En Paraguay: relaciones oficiales inmediatas con el general Raimundo Rolón, Ministro de Guerra que derrocó al Gobierno constitucional.
- 1949: Inglaterra ofreció a EE. UU. Bélice, de Guatemala, por barcos.
- El *Macartismo* nació junto con la Carta de Dumbarton-Oaks, la Carta de Chapultepec y la Carta de las Naciones Unidas: paz, eliminación de la guerra, no intervención, igualdad jurídica de los Estados, seguridad mutua. El Hombre tiene derechos y deberes. Los Estados tienen derechos y deberes. Veamos la práctica de la más grande convención humana:
- 1952-1954: Operación Guatemala. Propaganda y conspiración de los grandes monopolios estadounidenses y del Departamento de Estado contra Guatemala. Intervención final de este Departamento, del Pentágono y del servicio secreto de Estados Unidos, con apoyo de todas las dictaduras caribeñas llamadas anticomunistas, en una agresión armada hasta deponer al legítimo Gobierno guatemalteco.
- 1950-1953: En Colombia: apoyo al régimen ultramontano, neofacista y sanguinario de Laureano Gómez, por haber enviado un batallón a Corea.
- 1951: En Bolivia: reconocimiento inmediato del general Hugo Ballivian y los demás militares que desconocieron la elección del Presidente Paz Estenssoro.
- 1952: (Marzo). En Cuba: espaldarazo a Fulgencio Batista, reconociéndole sin dilación después que éste derrocó al Gobierno constitucional.
- 1952: EE. UU. permite a la Pan American Airways bloquear Guatemala.
- 1953: EE. UU. vuelve a ocupar Nicaragua.
- 1954: EE. UU. fuerza a Honduras a quebrantar la solidaridad americana contra Guatemala.
- 1954: EE. UU. hace lo mismo con Nicaragua.
- 1954: EE. UU. cuenta con la República Dominicana, con el mismo objetivo.
- 1954: EE. UU. invade Guatemala, bombardea ciudades abiertas y depone al Gobierno legítimo.
- 1954: EE. UU. interviene. Brasil: Getulio Vargas se suicida. ¡Honor a su memoria!
- 1954: EE. UU. interviene Brasil: Getulio mundiales y regionales y los desvirtúa.
- 1955: EE. UU. faculta a Nicaragua a invadir Costa Rica. La OEA vuelve por sus fueros.
- 1963: Matanza de estudiantes por marinos estadounidenses en Panamá.”

El señor ALLENDE.— Al mencionar estas intervenciones, ¿qué estamos señalando? Estamos mostrando que, a lo largo de la historia, la política de Estados Unidos ha estado destinada, implacablemente, a defender sus intereses, que no son ni pueden los nuestros.

Todos sabemos que es característica esencial de los países subdesarrollados, entre otras, vender barato y comprar caro; ser países exportadores de materias primas e importadores de artículos manufacturados. Nosotros pagamos el salario o el sueldo del obrero, del técnico, del empleado americano, y entregamos la materia prima. Por eso, nuestra balanza de pagos está siempre en desnivel, y el intercambio comercial demuestra el deterioro de los países en vías de desarrollo, respecto de la metrópoli industrializada.

Lo hemos repetido hasta la saciedad: ¡ese es nuestro drama! Por eso también pensamos que, en países como Chile, sólo una auténtica revolución que signifique aplastar la penetración imperialista, recuperar nuestras riquezas y materias primas y terminar con el latifundio, el monopolio y la alta banca; sólo una revolución hecha por el pueblo permitirá romper la cadena del oprobio y del retraso, que marca la miseria y el dolor de nuestros pueblos.

Pero resulta que los países y los pueblos, a pesar de la fuerza brutal, de la implacable actitud del imperialismo, han ido conquistando, más y más, sus posibilidades de ser independientes. Y vemos, en los distintos continentes, cómo la lucha anticolonialista ha sellado la independencia, ya en los últimos años, de más de 116 países, que incluso se han incorporado a las Naciones Unidas. Es decir, este siglo, y más que nada la etapa que estamos viviendo, después de la primera centuria, marca y caracteriza esta lucha anticolonialista y antiimperialista. Sin embargo, el país capitalista por esencia, el país imperialista más fuerte y vigoroso, el que luchó contra el capital foráneo para convertirse en nación dueña de su propio destino, Estados Unidos, ha tomado en sus manos la hegemonía del régimen capitalista y pretende, no sólo mantener implacablemente su actitud frente a nuestro continente, sino que se va más allá y persigue imponer a la fuerza su predominio en otros continentes.

Desde estas bancas, con majadera insistencia, hemos señalado lo que representaba Cuba para América latina. Hemos dicho que es la levadura de la revolución; que es el cuerpo catalizador de la revolución latinoamericana. Hemos hecho presente —y es justa nuestra observación— que Estados Unidos, ante su fracaso frente a Cuba, que se mantiene impertérrita, desarrolla su economía e impulsa su proceso industrial; que a 45 minutos de Mia-

mi es dueña de su destino y es el primer territorio libre de América latina, pretende mantener su predominio en Asia y en Africa.

Tengo a la mano un documento que contiene las conclusiones del Congreso Mundial por la Paz, la Independencia Nacional y el Desarme General sobre Vietnam, leído nada menos que por Jean Paul Sartre. No parece necesario destacar lo que en el mundo intelectual representa la personalidad de Sartre. Tan sólo deseo expresar que se acrecentó su recia personalidad cuando rechazó el Premio Nóbel. Este francés, sin sentido patriotero pequeño, destacó lo que significa para Francia reconocer su derrota en Indochina. Dijo que, en el pasado Congreso por la Paz, los franceses estaban allí acusados por los guerrilleros vienamitas; y ahora, derrotados ellos, estaban los norteamericanos acusados por los mismos guerrilleros.

Tengo a la mano el discurso del representante de la República Democrática de Vietnam, en el cual dice que ese pueblo, después de la segunda guerra mundial y hasta hoy día, nunca ha conocido la paz. Deseo leer uno o dos párrafos de dicho discurso:

“Durante estos once años, en el Sud Vietnam han sido asesinados 170.000 compatriotas nuestros; 800.000 han quedado inválidos a consecuencia de las heridas y torturas; 400.000 están detenidos en las cárceles y cinco millones enterrados en los campos de concentración, disfrazados con el nombre de “aldeas estratégicas”. Los imperialistas norteamericanos y sus peleles han empleado los más bárbaros medios de exterminación, en los que solamente pueden pensar los brutos completamente desposeídos de sentido humano. Han llevado la guillotina por doquier para decapitar, tanto en las ciudades como en el agro; han abierto las entrañas, arrancado el hígado a los sospechosos, enterrado y quemado vivos a campesinos ino-

centes y han violado, a veces hasta la muerte, a decenas de miles de mujeres, incluso ancianas, religiosas y niñas. Han utilizado productos químicos para intoxicar a los habitantes y destruir la vegetación. Han lanzado bombas de "napalm" para quemar las personas, las casas, los huertos y arrozales. Como si estos actos, según ellos, no fueran bastante odiosos, recientemente han recurrido a los gases tóxicos para asesinar a la población civil. Los crímenes perpetrados por los imperialistas norteamericanos han llegado a ser tan bárbaros que aquellos que antes los disculpaban, por cualquiera razón, hoy día se ven obligados a condenarlos con indignación.

"Pese a la protesta de la opinión pública mundial, los imperialistas norteamericanos multiplican e incrementan cada día más los asesinatos".

Y agrega:

"Cada ciudadano vietnamita tiene profundamente grabado en su corazón el juramento de la independencia; este juramento es: *"antes arrostrar todo los sacrificios que vivir como esclavos"*. Cada uno de nosotros comprueba que la paz y la independencia nacional son inseparables. Mientras nuestra patria no sea independiente y no esté unificada no habrá paz. En tales condiciones, la paz, si es que hay paz, sólo puede ser un engaño que aliente a la agresión y será una fuente de peligro tanto para nosotros como para otros pueblos.

"Los imperialistas norteamericanos han abusado del amor a la paz y del respeto de los Acuerdos firmados por nuestro Gobierno y nuestro pueblo para aterrorizar y asesinar a nuestros compatriotas así como para instalar su cruel dominación en el Sud Vietnam con miras a transformarlo en una colonia y en una base militar de agresión".

Ochenta y cuatro bases militares de Estados Unidos en los distintos continentes prueban la veracidad de lo que estamos sosteniendo.

Por eso nosotros planteamos este problema en la dimensión que tiene. No se trata de hacer objeción porque sí a estas maniobras "Unitas". No se trata de que nosotros seamos opositores a este Gobierno y por eso tengamos una actitud distinta. No. Hemos reconocido en el Gobierno del señor Frei una actitud deferente en Santo Domingo. En el momento oportuno, reconocimos la justeza de esa opinión, de esa actitud, y expresamos nuestro respaldo a ella. Pero, sin duda, eso no basta. En este instante, Chile tiene el deber moral de colocarse mucho más allá del resto de los países latinoamericanos, la mayoría de los cuales no pueden interpretar a sus pueblos, ni tienen la independencia y la dignidad para hablar frente a Estados Unidos. Pero Chile, sea como fuere, es una democracia en lo político, aunque deformada en muchos aspectos, razón por la cual deseamos transformarla en una democracia económica. No podemos negar que la convivencia democrática en nuestro país, en el aspecto político, en los derechos ciudadanos y en el respeto a la personalidad humana, está a kilómetros de distancia de la pseudo democracia existente en otros países de este continente.

Por eso señalamos que, así como se va acercando a los países latinoamericanos en los acuerdos internacionales; así como se ha ido pasando, lenta y firmemente, del garrote a la diplomacia del dólar, a la de los acuerdos internacionales y a la ayuda internacional, se ha llegado a una táctica sibilina, pero que ha rendido mucho, consistente en utilizar, en forma descarada, la creación de organismos destinados a levantar poderes públicos al servicio de los intereses norteamericanos, no de los de nuestros pueblos.

Hace pocos días, cuando se discutían los convenios del cobre, tuve oportunidad de hacer referencia, a raíz de lo ocurrido en Brasil, a un libro del periodista chileno Róbinson Rojas. Dicho libro, que no es una narración, sino una recopilación

de serios antecedentes, señala, entre otras cosas, que en Brasil, antes de las elecciones pasadas, nacieron dos organismos: el llamado IPES, Instituto de Pesquisas y Estudios Sociales, y el llamado IBAD, Instituto Brasileño de Acción Democrática, financiados por capitales de los monopolios brasileños y por capitales norteamericanos aposentados en Brasil. IBAD llegó a financiar —óiganlo bien, señores Senadores— la campaña de 1.200 candidatos a parlamentarios de Brasil, y logró que 106 de ellos fueran electos, sobre la base de la más monstruosa propaganda que jamás se ha utilizado en un país, fundado en la vieja y carcomida política anticomunista, del miedo al marxismo, del rechazo a la posibilidad de la victoria de sectores populares y socialistas. ¡Ciento seis parlamentarios, cuya voluntad ciudadana dependía del dinero que le dieron! ¡Ciento seis mercenarios, en un Congreso en apariencia independiente!

Y eso no lo dice sólo Róbinson Rojas. Quedó establecido por una Comisión investigadora designada por el propio Congreso brasileño. Tuve oportunidad de conversar en Chile con el Diputado presidente de esa Comisión, que guarda todavía copias de todos los documentos acumulados. En ellos hay constancia de los millones y millones de cruzeiros que fueron sacados, veinte, quince, diez meses o un mes antes de las elecciones, para financiar dichas candidaturas. Trescientos espacios radiales pagados por el IBAD, destinados a hacer propaganda antimarxista y anticomunista. Nosotros lo sabemos muy bien, pues en Chile, en la pasada campaña presidencial, se utilizó el mismo procedimiento, el mismo método del terror psicológico, de presión psicológica, de comercio con el miedo.

Por eso, señor Presidente, nos inquietamos,

Como no deseo prolongar excesivamente mis observaciones, sólo diré lo siguiente en lo referente al aspecto militar.

Muchos imaginan que para nuestros pueblos constituye una ventaja el Tratado de Asistencia Recíproca y de Ayuda Militar de Río de Janeiro y que gracias a él nuestros ejércitos tienen la posibilidad de modernizar sus armamentos para colocarlos a tono con el avance de la técnica guerrera. Esta es una verdad a medias, porque Estados Unidos, también en este aspecto, ha descubierto que representa una economía equipar nuestros ejércitos, a fin de que sean cooperadores de la política que le interesa.

Ya lo dijo el Honorable señor Ampuero. ¿Contra quién se nos arma? ¿Contra los países latinoamericanos? Es de imaginar que no. Sin embargo, la desproporción que existe en la entrega de armamentos crea preocupación en otros países. Cuando hace poco, se vendieron, arrendaron o entregaron a Argentina no se cuántos aviones, la prensa chilena, la brasileña y la de otros países latinoamericanos destacaron el desnivel provocado y la situación de poderío que adquiriría esa nación.

¿A quién es entregado este poderío en la actualidad? A los países que ejercen o pretenden ejercer el "gorilato" internacional en nuestro Continente. Es fácil comprender lo que esto significa y los peligros que entraña. Pero deseo remitirme nada menos que a las palabras del actual Vicepresidente de los Estados Unidos, con relación a la ayuda militar, quien afirmó lo siguiente:

"La ayuda militar y la extensión en que debe continuar es exactamente la cuestión de por cuál vía podemos hacerlo más barato. En tanto podamos ahorrar algún dinero, yo la apoyo. En cuanto podamos salvar a alguno de nuestros muchachos, yo la apoyo".

Un vocero del Departamento de Estado sostuvo lo siguiente:

"Mantener un soldado yanqui, sin armas, en el exterior, cuesta 5.900 dólares al año. El programa de ayuda militar cuesta a Estados Unidos 744 dólares por

cada hombre en servicio y armado y destacado en donde los Estados Mayores Conjuntos piensan que deben actuar para la seguridad continental". Es decir, un soldado sin armas costaba a Estados Unidos 5.900 dólares anuales. Un soldado nuestro, armado, le cuesta, en cambio, de acuerdo con la ayuda militar y el programa proyectado, 744 dólares. Por eso están satisfechos y, tratándose de economizar dinero, les resulta conveniente. Pero ello implica también economizar vidas norteamericanas y, a nosotros, pagar con vidas nuestras en una lucha que no nos compete.

Pero hay más. Deseo dejar constancia del siguiente hecho. Cuando la ayuda militar yanqui se elevó, en 1959, a 67 millones de dólares al año, los gastos militares directos en América Latina ascendieron a 1.400 millones de dólares. Esto, en pueblos diezmados por el hambre, la miseria, la inanición, el analfabetismo, la incuria y el hambre fisiológico.

Podríamos ocupar todo el tiempo que nos resta y muchas horas más, en la tarea de señalar las cifras brutales de mortalidad infantil, el drama tremendo de las mujeres que paren sus niños al margen de toda atención médica. Podríamos proporcionar cifras escalofriantes sobre el término medio de existencia nuestra. Podríamos, asimismo, ocupar horas enteras del Senado para señalar el drama del indio, del mestizo, del colono, del nativo, del hombre de nuestro Continente, Continente potencialmente rico, pero aplastado económicamente, pisoteado políticamente, y aplastado y pisoteado en su dignidad. Tales son los hechos que estamos confrontando.

Por eso, para los Senadores del FRAP y fundamentalmente para nosotros los Socialistas, este debate ha tenido la pasión que hemos puesto en nuestras palabras. No nos extraña que un debate de esta naturaleza se realice con ausencia de tantos señores Senadores. Llevo veinte años en

el Senado; ya no hay parte de mi cuerpo que no esté prácticamente fundida con este sillón. En esos veinte años he sido testigo de lo mismo; indiferencia frente a los problemas que tienen verdadera magnitud para el país.

Pero no importa. Lenta, pero firmemente, nuestra prédica y nuestras palabras en este recinto, —no me refiero a mí, sino a la voz de los partidos populares— han ido germinando en la conciencia del pueblo una voluntad distinta, una actitud rebelde para rechazar estos pactos militares, estos compromisos internacionales.

Lo acontecido con el problema del cobre constituye un ejemplo muy claro. Cuando hace quince años hablábamos de la nacionalización de esta riqueza se nos tildaba de demagogos, de irresponsables, de antipatriotas; cuando hablábamos de reforma agraria, faltaban anatemas de parte de los diarios de la reacción para atacar a los Senadores de estas bancas. Hoy, en Chile, hasta el más reaccionario de los reaccionarios habla de reforma agraria. Eso, sí, claro está, como una póliza de seguro para su futuro.

Hay ahora Senadores de Derecha que, honestamente, han llegado a concebir la posibilidad de nacionalizar nuestra riqueza fundamental. Hemos ido, como digo, golpeando, penetrando, adentrándonos en la conciencia y en el corazón de nuestro pueblo y formando, a lo largo de Chile esta voluntad nacional. A ella apelamos esta tarde en el desierto del Senado, porque desde aquí hablamos al pueblo.

Es indiscutible que, debido a la correlación de fuerzas políticas existentes en el Senado, el Congreso permitirá, una vez más, la realización de estas maniobras de las marinas de guerra de Chile, de Perú y de Estados Unidos. Una vez más, los "marines" norteamericanos, los que asolaron y ensangrentaron Santo Domingo, los que asesinaron dominicanos y trataron de invadir Cuba, serán recibidos en

Chile con el respaldo del Gobierno y por obra de la mayoría del Congreso. Pero esperamos que sea la última vez, porque, a lo largo de América Latina, se alza el índice acusador de los pueblos para señalar a la política de Johnson como nefasta, y a la política de las "fronteras ideológicas", como el regreso a la época de las cavernas.

Los pueblos de América Latina, Chile entre ellos, no están dispuestos a someterse. No están en venta nuestra dignidad, nuestra independencia ni nuestra soberanía. Por eso hablamos en contra, argumentamos en contra y votaremos en contra de la realización de estas maniobras que, en el hecho, contribuirán a consolidar la insolencia norteamericana frente a nuestros pueblos.

He dicho.

El señor AMPUERO.— Había pensado solicitar, al comienzo de la sesión, que el debate lo iniciara el señor Ministro de Defensa Nacional. Ahora, pido expresamente que intervenga, pues hasta este instante no tenemos una información completa ni la fundamentación total del proyecto mismo.

Tengo entendido que el señor Ministro no asistió —probablemente por no haber sido invitado— a la primera reunión de la Comisión de Defensa en que se aprobó en general esta iniciativa. En seguida, la segunda sesión efectuada después de acordada la discusión inmediata no se verificó por haber reclamado de la hora un señor Senador de Gobierno. Ahora estamos a una hora y veinte minutos del término de esta sesión y aún no conocemos el criterio del Ejecutivo. Pienso que el señor Ministro estará en el deber de ofrecer al Senado todos los antecedentes jurídicos y propiamente militares que justifican estas maniobras. Considero, además, que el señor Ministro deberá procurar disipar muchas y grandes dudas acerca de la conducción de nuestra defensa nacional con relación a los pactos de ayuda mutua y a

la carrera armamentista que se está incrementando en América Latina, y la actitud política y militar de Estados Unidos.

En consecuencia, reitero mi petición en el sentido de que el señor Ministro nos proporcione una visión general del problema, porque, además, de sus palabras se deducirán algunas reflexiones que tendremos que hacer nosotros.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— ¿Desea el señor Ministro usar de la palabra?

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente y Honorable Senado:

Este proyecto, según tuve oportunidad de informar en la discusión general en la Comisión del Senado y en la Cámara de Diputados, autoriza el ingreso al país de algunos elementos de la armada de Estados Unidos y del Perú. Permite, además, la salida de algunos elementos de nuestra Armada para efectuar en conjunto las llamadas maniobras de la Operación Unitas, en la fecha consignada en el proyecto.

La autorización dice relación al ingreso en aguas chilenas de tres destructores, un submarino y tres aviones navales de la Armada de Estados Unidos; tres aviones de la Fuerza Aérea de la República del Perú y la salida de cuatro destructores y dos submarinos de la Armada chilena a aguas territoriales del Perú, que el 27 de este mes tomarán contacto frente al puerto de Ilo con unidades norteamericanas y peruanas.

Estas maniobras no son sino la repetición de las que se vienen realizando desde 1960. Ese año se efectuó la primera Operación Unitas. Por eso, ahora se solicita autorización para verificar la sexta operación. Esta no tiene ninguna característica especial ni diversa, en cuanto a operación misma, que las ya realizadas.

Como se ha expresado, estas maniobras son de gran beneficio para nuestra fuerza naval, ya que le permitirá conocer, en

forma enteramente gratuita, los medios más modernos, la última palabra en instrumentos y equipos antisubmarinos de que están dotados los buques norteamericanos. Esto significa una buena experiencia antisubmarina para nuestra Armada.

Tal como se ha tenido oportunidad de informar al Congreso, en cada una de estas operaciones, estas maniobras son muy útiles para un país como el nuestro con características netamente insulares. Dada su larga costa, sus necesidades de exportación e importación necesitan de la vía marítima para ser expedidas.

El hecho de que estas maniobras digan relación principalmente con una tarea submarina, indica la necesidad de que nuestro país alquiera la debida experiencia para que nuestras fuerzas navales puedan afrontar cualquiera contingencia, de la índole que fuere.

Estas maniobras se fundan, principalmente, en el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, artículo 3º; en el Convenio de Ayuda Militar de los Estados Unidos, artículo 1º, y en lo resuelto en las Conferencias Navales Interamericanas efectuadas en 1960, 1961, 1962 —celebrada esta última en Viña del Mar— y en 1964.

En esas Conferencias Navales se acordó realizar, conjuntamente con las armadas de Perú y los Estados Unidos de Norteamérica, estas maniobras llamadas "Unitas". Estas operaciones se han llevado a efecto sin inconvenientes hasta esta fecha.

El fundamento jurídico de estas operaciones radica, pues, en esos tratados y, principalmente, en el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, el cual, como lo saben los señores Senadores, en América Latina es un resguardo para la seguridad de ésta y, al mismo tiempo, un resguardo ante cualquiera agresión externa a los países latinoamericanos.

A las Conferencias Navales Interamericanas, a las cuales ya me he referi-

do, concurrí, debidamente representado, nuestro país. La primera de esas reuniones se celebró en Panamá y en ella se llegó a la conclusión de lograr mayor coordinación y entrenamiento en el control del tráfico marítimo entre los países y el control que, en el caso de un conflicto bélico mundial, sería indispensable para la protección del comercio marítimo, vital para la supervivencia de este continente, control que no podría establecerse sin una preparación adecuada desde los tiempos de paz.

En otras conferencias se ha ahondado en estas materias y establecido la necesidad de celebrar estos ejercicios, cada año, ya sea en forma multilateral o regional. Y, debido a estos acuerdos pactados en el tratado a que hice referencia, al Pacto Militar, y a las Conferencias Navales, el Gobierno de la República solicita al Congreso Nacional autorización para cumplir estos compromisos y ejecutar las maniobras combinadas de que trata el proyecto.

La Operación Unitas VI ya se está desarrollando en casi todos los países de América Latina: ya se han celebrado conjuntamente las de Colombia, Ecuador y Estados Unidos; correspondería, en seguida, realizar las de Perú, Chile y Estados Unidos; más adelante, deberán hacerse las de Argentina, Uruguay y Estados Unidos, para finalizar con la de Brasil y Estados Unidos.

Se ha dicho que Uruguay no concurriría a esta operación Unitas. En realidad, tal afirmación no es verídica, pues Uruguay, en un momento determinado, no quiso participar en maniobras preparatorias con la Argentina para la realización de esta operación Unitas. Pero, una vez finalizadas las de Chile con Perú y Estados Unidos, Uruguay participará en las correspondientes a dicho país con la Argentina y Estados Unidos.

Tales son los antecedentes de hecho y jurídicos en lo referente a los tratados y la participación de los países.

Estoy a disposición de los señores Se-

nadores que deseen hacer alguna consulta sobre cualquier otro punto de interés que deseen aclarar.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente, casi a la misma hora o, al menos en el mismo día en que el Honorable señor Palma, a propósito del debate habido sobre este proyecto en el Senado, nos recomendaba la adopción de “un tacto exquisito” y “una sublime prudencia” para el manejo de nuestras opiniones respecto de los asuntos internacionales de esta categoría —creo que ésas fueron sus palabras textuales— se reunía la Cámara de Representantes de Estados Unidos para adoptar las decisiones que son de conocimiento público.

Conocido ahora el tenor de esas resoluciones, había sido preferible que la recomendación del Honorable señor Palma fuera remitida al Congreso norteamericano, una de cuyas ramas se ha pronunciado en esta ocasión con brutalidad tan clara, con cinismo tan abierto, que hasta los Parlamentos más conservadores del continente latinoamericano se han visto forzados a protestar.

En la mentalidad de los gobernantes latinoamericanos y en la del Gobierno de Estados Unidos están influyendo dos actitudes, en cierto modo, complementarias.

Por parte de los gobernantes yanquis, del Departamento de Estado, del Pentágono y de sus representantes militares en los distintos países latinoamericanos, impera la concepción de las “fronteras ideológicas”. Sin embargo, ese concepto sería una mera formulación teórica, una simple expresión de intenciones, si a la vez, en nuestros países, no hubiese parlamentarios ni gobernantes que se sometían a lo que se ha dado en llamar “fatalismo geográfico”. Este último estado de espíritu es el reverso de la tesis de las fronteras ideológicas; es la condición para que la

doctrina en boga en Estados Unidos se imponga en la práctica de las relaciones internacionales entre los países del continente.

Es indispensable comentar más extensamente lo acordado por la Cámara de Representantes, pese a la difusión que este asunto ha tenido.

En primer término, salta a la vista el carácter absolutamente reflexivo y numéricamente abrumador de la decisión del más alto cuerpo representativo de los Estados Unidos de Norteamérica: 312 representantes contra 53 sancionaron la doctrina a que se han referido algunos señores Senadores, ampliamente difundida en la prensa y radios del país. Quienes de alguna manera manifestaron sus reservas en la Cámara de Representantes no mejoraron la presentación de este episodio. Por lo contrario: la agravaron. Los parlamentarios opuestos a la decisión o que formularon algunos reparos, lo hicieron estrictamente con relación a la forma, a la redacción, a los términos empleados en ella. Entre otros, por ejemplo, el señor Selden, representante demócrata por Alabama, presidente de la Subcomisión de Asuntos Latinoamericanos, admitió que el Departamento de Estado —lo dice el cable— había objetado parcialmente la redacción de la resolución y le pidió aclarar que no se trataba de declarar que “una simple amenaza de subversión, por sí sola, justificará el empleo unilateral de los tratados y resoluciones interamericanas vigentes sobre la cuestión”.

No está de más comentar, de paso, que el presidente de la Subcomisión encargada de vigilar el desarrollo de la política yanqui en América Latina, representa uno de los Estados más atrasados, ideológica y moralmente, de la Unión. Es el Estado en donde la segregación racial alcanza límites trágicos: un Estado cuyo símbolo, en último término, podría ser la cruz en llama —signo del poderío tenebroso del Ku Klux Klan—. El representante de un

Estado tan “democrático”, tan fiel exponente del “espíritu cristiano” y de la “civilización occidental”, es el hombre que, en la Cámara de los Estados Unidos tiene una gravitación particular para decidir acerca del tratamiento aplicable que debe darse a los americanos del sur.

El señor Gerald Ford también hizo algunas reservas. “Apoyó la resolución, pero dijo que, en su criterio, el informe que acompaña a la mediación” —parece que aquí hay un defecto de traducción— “*está mal escrito*”.

No hay, pues, de parte de los representantes del Congreso norteamericano, una sola palabra para condenar el contenido concreto, el espíritu real, de la resolución aprobada por ese cuerpo legislativo. ¡Y para qué hablar de las observaciones formuladas por el vocero del Departamento de Estado! ¡En lugar de aligerar el impacto producido por este acuerdo, lo agrava en términos dramáticos! Todos ellos, cual más cual menos, insisten en ciertas impropiedades de lenguaje. Habrían deseado que las mismas conclusiones, los mismos bárbaros principios, se expresaran con la hipocresía habitual del lenguaje diplomático, en forma de hacerlos más digeribles para la opinión pública americana.

Pues bien, señor Presidente, si alguna cosa queda en claro ello es que todos los síntomas que parecían demostrar un retorno a la ley de la selva en el trato de los Estados Unidos para con los países del continente latinoamericano, tienen ahora una confirmación irredargüible, inobjetable: no es sólo el Departamento de Estado el que, mediante su responsabilidad directa en la invasión de la República Dominicana, ha puesto en práctica el atropello como norma de relación con los países latinoamericanos; el Pentágono alienta y estimula los golpes de Estado y crea quintas columnas pro yanquis en cada uno de

ellos. Ahora, la Cámara de Representantes da su espaldarazo, sanciona solemnemente la doctrina oficial de Estados Unidos en sus relaciones con nosotros. Hasta hoy nos habíamos amparado en una ilusión: la vigencia de la ley internacional, de un orden jurídico que —para usar palabras de Alfonso El Sabio—, es la única manera de que los buenos puedan vivir entre los malos. Desde ahora, esa ilusión no puede caber en ninguna cabeza sensata, en ningún estadista patriota, en ningún parlamentario que desee cumplir cabalmente sus deberes constitucionales.

Hubiera deseado de parte del señor Ministro de Defensa Nacional una exposición más completa. En estos días, la Operación Unitas no puede examinarse en forma aislada, fuera del contexto de los problemas internacionales, interamericanos, militares o diplomáticos. Un examen aislado de la cuestión implica una información mutilada y el Congreso tiene derecho a recibir antecedentes detallados que le permitan decidir con pleno conocimiento de la situación. Habría preferido que este debate se hubiera desarrollado primero en la Comisión de Defensa Nacional. Ello nos habría permitido incursionar en materias más delicadas que aquellas que deseo abordar ahora y, sobre todo, habría permitido un diálogo directo y esclarecedor con el señor Ministro. Pero no ha sido posible. En todo caso, me siento en el deber moral, como parlamentario, de hacer referencia a situaciones y problemas que dan a la decisión que hoy debemos tomar, un relieve singular. En el informe de Comisión y en los antecedentes proporcionados por el señor Ministro, se deja la impresión de que la Operación Unitas y otras actividades semejantes son consecuencia *natural* y *obligatoria* de ciertos convenios internacionales suscritos por Chile. No lo creo así, porque si fueran un corolario lógico de esos compromisos, no tendríamos para qué discutir un proyecto de ley espe-

cial. Junto con haberse sancionado los tratados, el Gobierno habría quedado en condiciones de proceder automáticamente ante lo que estimara la simple ejecución de pactos internacionales solemnes. Precisamente debemos pronunciarnos específicamente, por mandato constitucional, sobre este tipo de actividades, porque están fuera de la proyección mecánica de las decisiones y compromisos tomados por nuestro país. Debo, además, manifestar mi profunda extrañeza por el hecho de que se señalen como antecedentes de esta operación los *acuerdos* alcanzados en las "convenciones navales interamericanas", los que —destaco este punto— son desconocidos por el Senado. Sin embargo, nos estarían obligando por lo menos desde un punto de vista moral. ¿Desde cuándo los representantes de la marina de guerra son emisarios ó embajadores plenipotenciarios, habilitados para suscribir acuerdos obligatorios para nuestro país en conferencias navales hemisféricas? Reitero que nunca ha llegado al Senado, ni para su ratificación ni siquiera para su simple conocimiento, ningún acuerdo de las citadas conferencias.

Si existen, ellos no constituyen ley para el país. Aludir, entonces, al carácter más o menos compulsivo que esos acuerdos tendrían para nosotros, significa asignarles un valor del que carecen en nuestro derecho público. Por lo demás, en una ocasión al menos, cuando se realizó la Conferencia Naval de Río de Janeiro, según recordarán los señores Senadores, desde estas bancas socialistas se levantaron encendidas protestas por el carácter que iban tomando esas asambleas. En la reunión de Río de Janeiro, en la que se congregaban almirantes y comandantes en jefe, se acordó por aclamación, con aplausos, en forma espectacular, según informó la prensa brasileña, ¡un *voto de solidaridad* con la armada norteamericana por sus "hazañas" en el sudeste asiático! No

se trataba de un congreso de sindicatos, ni de una reunión de partidos, ni de una conferencia de embajadores, sino de una asamblea de jefes navales estrictamente sometidos, según la letra de sus respectivas cartas fundamentales, a la dirección de sus respectivos gobiernos... Para esclarecer debidamente este punto debo anotar que, a título personal, preocupado por la línea de acción de esa conferencia, averigüé por el comportamiento del representante chileno y pude comprobar que había sido apropiado y digno, aunque sólo pudiera traducirse en una abstención saludable en una prescindencia sensata con relación al clima de asamblea política predominante en el acto. Si ese oficial, de relevantes cualidades, salvó su propia responsabilidad, no la salvó el Gobierno de esa época, ni ayudó a salvarla el actual Gobierno al permitir que se continúe en el mismo curso; paso a paso, autorizando concilios de este tipo, se usurpan a los Gobiernos sus facultades de dirección de la política internacional, se suplanta al poder civil en las relaciones entre los Estados, y, en los hechos, se fomenta una santa alianza de jefes militares, no para defendernos de ningún enemigo exterior, sino para preparar la guerra interna contra los pueblos latinoamericanos y contra las masas trabajadoras y campesinas en vías de liberación. Por eso, quedará inconclusa la información del señor Ministro mientras no nos demuestre que era inevitable aceptar esta operación Unitas. Pero hay más: se ha dicho también —recojo de nuevo las palabras del señor Ministro—, que tal operación es de inestimable valor para el adiestramiento de nuestra marina, porque se pondrían en trabajo equipos e instrumentos modernos para la guerra antisubmarina. No soy profesional en el arte militar, pero tengo suficiente experiencia en la Comisión de Defensa para decir que si se trata del mejoramiento de las *técnicas* de combate, no hay ra-

zón alguna para encuadrar la instrucción en un marco de concepciones tácticas y estratégicas de clara finalidad política. Usar el radar, el sonar, el eco sonda; rastrear submarinos y disponer el material de superficie para neutralizar un ataque, constituyen problemas eminentemente técnicos; no tienen por qué insertarse en una filosofía de inspiración antipopular, antisocialista o antisoviética. Sería tan incongruente como completar la instrucción de un conscripto en el manejo del fusil identificando el blanco con un soldado ruso. Se trata de conceptos distintos, que pueden apreciarse en forma separada. Sin embargo, ¿por qué se añade ahora al entrenamiento de nuestras dotaciones en el manejo técnico de aparatos navales toda una concepción hostil al mundo socialista? Porque cuando se habla de ataque exterior se está aludiendo a eso: la "defensa del hemisferio" es, en este instante, la preparación política del continente para la lucha contra el mundo socialista. Tal es la doctrina y la filosofía que rodean este tipo de operaciones. Ellas no tienen otra finalidad que deformar la mentalidad de nuestros marinos y soldados. No se trata, entonces, de hacerlos más eficientes en el manejo de los instrumentos que el país pone a su disposición, sino de transformarlos en militantes de la cruzada del imperialismo, que no puede ser la cruzada de los pueblos latinoamericanos. En seguida, ¿cuál es la situación actual y cómo operan los Estados Unidos ante los compromisos militares suscritos por nuestros países? Yo lo he denunciado innumerable veces, en medio de cierta íntima decepción, por la falta de audiencias que tienen estas denuncias. Hace más de diez años, yo exterioricé ciertos presentimientos acerca del empleo que Estados Unidos haría de los Pactos de Ayuda Mutua. Hoy puedo afirmar que esos presagios han sido completamente comprobados por la historia. Dije, por ejemplo, que era men-

tira que los pactos de ayuda mutua aliviarían a los pueblos latinoamericanos del abrumador peso de su defensa nacional. Ahora podemos comprobarlo con números. En 1937, antes de la Segunda Guerra Mundial, se estimaba que el conjunto de los países latinoamericanos destinaba 334 millones de dólares en gastos militares; en 1952, esos gastos ascendían ya, según cálculos responsables, a 781 millones de dólares, y en 1958, a 1.580 millones de dólares. En cinco o seis años, los gastos militares de América latina se duplican, y adquieren especial incremento después de la serie de pactos de ayuda mutua suscritos alrededor de 1950 y 1952. Mi conclusión es perentoria: los pactos de ayuda mutua no han significado alivio de ninguna especie para los presupuestos latinoamericanos, sino, por lo contrario, han constituido un incentivo o un nuevo impulso en las rivalidades armamentistas, y ello, en claro perjuicio para Chile, porque Estados Unidos ha aplicado en forma discriminatoria los convenios militares. En efecto, se proporciona ayuda urgente y masiva a los países cuyos gobiernos parecen proclives al imperialismo o simples subalternos del Departamento de Estado, mientras se la regatea a los países que, por cualquier razón, puedan estimarse dudosos en sus afectos hacia la política norteamericana.

Ese sistema y esa conducta acarrear graves riesgos para nuestra nación en los días que corren.

El Perú ha sido equipado en proporción muy superior a la de nuestro país con implementos bélicos y agregadas a los recursos obtenidos por la vía del Pacto de Ayuda Mutua, ese país sigue haciendo inversiones cuantiosas de su propio presupuesto, que agravan este desequilibrio. Y no únicamente el Perú. Tenemos casos más recientes y dramáticos: la situación de Argentina. Este país no tenía Pacto

Militar y se resistió por mucho tiempo a suscribirlo. No obstante, el año pasado, bruscamente, aceptó incluirse en el sistema. Si bien no hay una información responsable, oficial y fidedigna, la prensa ha dado a conocer ciertas magnitudes que permiten apreciar el grado en que Argentina se arma.

El Pacto Militar suscrito por Argentina —lo dice la revista "Visión", de julio de 1964— está concebido en términos mucho más favorables que los otros, entre ellos el suscrito por Chile. Un párrafo de ese ejemplar de la revista "Visión", dice, por ejemplo: "Las negociaciones se desarrollaron a lo largo de más de un año y, por último, satisficieron las exigencias de la aguzada sensibilidad nacionalista de los argentinos. El convenio finalmente suscrito es similar a los vigentes entre Estados Unidos y otros países latinoamericanos, pero excluye cláusulas que a los argentinos resultaban urticantes" —no lo fueron parece para nosotros—. "Por ejemplo, Suárez" —el Ministro de Defensa— "obtuvo que el ámbito de acción para las fuerzas armadas ligadas a estos compromisos se redujeran a los límites de los tratados interamericanos vigentes y no a todo el Hemisferio occidental, como lo quería el gobierno de Estados Unidos. También se excusó Argentina de firmar cláusulas standard en virtud de las cuales el país favorecido debía comprometerse, en casos de emergencia, a poner a disposición de Estados Unidos materias primas, semimanufacturadas o productos terminados de valor estratégico. Finalmente, admitió la vigilancia de técnicos norteamericanos sobre el empleo y estado de conservación de los materiales, a condición de que ella se efectuase a invitación, "de vez en cuando", del gobierno argentino."

Agrega la revista que en virtud de los novedosos términos de este tratado era casi seguro que los otros países comprometidos con anterioridad pedirían la re-

visión de sus propios Pactos de Ayuda Mutua, porque existen cláusulas expresas de ellos que autorizaban a cada país para pedir los beneficios o ventajas similares que posteriormente se hubieren acordado a otras naciones. Me gustaría saber siquiera cuáles son las gestiones realizadas por el Gobierno chileno, actual o anterior, para colocar nuestro Pacto de Ayuda en pie similar al que celebró Argentina, de acuerdo —repito— con cláusulas literales del convenio mismo.

No se trata de que yo me conforme con eso. Estimo que los tratados militares, con estas salvedades o con otras, corregidos o no, seguirán siendo un factor de extorsión y de ingerencia política de Estados Unidos en el conjunto del territorio continental. Por eso, ahora como antes y siempre, los Senadores socialistas somos partidarios de ir llana y rectamente al desahucio de compromisos que han resultado lesivos para nuestra seguridad nacional y para el sentido que tenemos de nuestra independencia y de nuestra dignidad.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor AMPUERO.—Con todo gusto.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—Creo, señor Presidente, que podría dar a conocer algunos antecedentes al Senado, sobre la materia a que se refiere el Honorable señor Ampuero, pero pediría constituir la Sala en sesión secreta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no tenemos una sesión secreta especial para tratar este tema tan grave de las denuncias que ha formulado el Honorable señor Ampuero?

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—No tengo inconveniente. Me parece, no obstante, útil adelantar de inmediato algunas informaciones en atención a que los señores Senadores deben votar este proyecto ahora.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Esta es una materia que necesita de una más lata discusión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿El señor Ministro desea efectuar una sesión secreta posteriormente?

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—Como se está discutiendo un proyecto que debe votarse ahora, seguramente los señores Senadores tienen interés en conocer de inmediato algunos antecedentes que les puedo proporcionar.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—La Mesa, en uso de sus atribuciones, puede constituir la Sala en sesión secreta.

El señor TEITELBOIM.—Estoy de acuerdo con la proposición del señor Ministro, pero como existe un compromiso de Comités para votar a las 7 de la tarde, propondría que se prorrogara el comienzo de la votación por el tiempo que demore la intervención del señor Ministro.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—Seré muy breve, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—No es tan fácil prorrogar el tiempo de la sesión, por que existe acuerdo de Comités sobre el procedimiento que debe observarse. Si la intervención del señor Ministro es breve, sería preferible constituir de inmediato la Sala en sesión secreta.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—Exactamente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se constituye la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.22.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.48.*

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, creo que deberemos dejar para alguna otra sesión la posibilidad de tratar ciertos temas que en ésta sólo han sido formulados.

Pero deseo terminar planteando claramente lo que sigue: los Senadores de la Democracia Cristiana han emitido una declaración pública por medio de la cual condenan el acuerdo de la Cámara de Representantes. Es posible que el Senado, por unanimidad, coincida también en una protesta semejante. Pero en este momento lo que vale son los hechos. Pienso que, si inspirados por un verdadero sentido de responsabilidad patriótica, decidimos hoy, libremente, acerca de la conveniencia o inconveniencia de realizar las operaciones "Unitas", nosotros podemos dar una lección que puede ser muy saludable para los Estados Unidos y para el resto del continente, al rechazar la autorización que se nos ha pedido, para demostrar que Chile mantiene su vocación irrenunciable de nación independiente.

Invitamos formal y solemnemente a los Honorables colegas de la Democracia Cristiana para que, colocados en este terreno y comprendiendo el significado trascendente de la decisión que tomaremos luego, nos acompañen en el rechazo del proyecto de ley, sobre todo después de los acontecimientos que hemos conocido y que han tenido por escenario la Cámara de Representantes norteamericana.

Repito que dejaré para otra oportunidad el comentario de algunos conceptos del señor Ministro, que no comparto en absoluto, y algunas estimaciones, que me parecen demasiado moderadas, acerca del volumen de los recursos militares concedidos por los Estados Unidos a algunos países vecinos y, en especial, a la Argentina.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.— He concedido una interrupción al Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, he oído con mucho interés las observaciones del Ministro de Defensa.

La verdad es que estamos enfrentados a un compromiso de orden internacional y que estas operaciones combinadas de carácter militar tienen una finalidad: prepararse para un objeto de ataque, y la impresión general es que ese ataque extraño sólo puede provenir de la órbita socialista.

Me parece que aquí está jugando una vieja política norteamericana que viene de la doctrina Monroe, quien, hace muchos años, hizo su célebre declaración: "América para los americanos". Pero esta doctrina fue desahuciada por el mismo país del norte, que la enunció hace siglo y medio, cuando saliéndose del Nuevo Mundo se embarcó en Europa, en Asia y en todas partes, como combatiente en las dos últimas guerras mundiales, y hasta participó en la división de Alemania y se instaló allí.

De manera que la doctrina Monroe desapareció, hizo su época. Sirvió en sus comienzos para afianzar la independencia de los pueblos americanos, pero renovar la hoy sería como congelarse en un estanco en pugna con el avance de las comunicaciones y la civilización.

Si América fuera para los americanos, Europa debiera serlo para los europeos, y el propio Estados Unidos debiera salir de Berlín.

De todo lo anterior se deduce que esto no pasa de ser doctrinas de derecho internacional, construidas sobre bases falsas.

Ejemplo notable lo constituye la Organización de Estados Americanos, que se

generó en defensa del principio de no intervención y del respeto a la libre determinación de los pueblos. La intervención en Cuba y en Santo Domingo, admitida después por el país interventor como error que se debía a la influencia de malos consejeros, revela la desorientación en que se desenvuelven los Estados Unidos.

En estos momentos, como culminación de esta política abusiva y arbitraria, se produce el acuerdo adoptado por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en que, casi por la unanimidad de sus miembros, se proclama la intervención armada en los países latinoamericanos que no se someten a sus designios, porque aquello de la interpretación de la influencia comunista queda librada a su propia discriminación. Prueba de este temor interpretativo se revela en las protestas que tal declaración levanta en toda América Latina.

Como no tengo otra expresión de voluntad que manifieste mi contrariedad frente a este estado caótico de la política internacional de la Casa Blanca, voto que no en este proyecto que autoriza maniobras unidas de nuestra Armada con sus fuerzas navales.

Seguramente votarán a favor muchos legisladores que dan razones fundadas para impugnar la conducta que repugna al consenso nacional, pero que en el terreno de las resoluciones prácticas terminan sometiéndose.

Mi decisión es la de mantenerme fiel a los principios que sustento.

Voto que no.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, en los muy escasos minutos que restan de esta sesión, los Senadores comunistas, por mi intermedio, desean reiterar lo formulado en sesiones anteriores y explicar por qué nos oponemos, terminante-

mente, a conceder autorización para que puedan entrar, al territorio nacional, unidades navales y aéreas de la armada de Estados Unidos.

Lo dicho aquí, en esta sesión, especialmente por el Honorable Senador Raúl Ampuero, interpreta muy claramente nuestro pensamiento. La verdad es que estas operaciones navales son, en realidad, a despecho de lo que se quiere explicar, maniobras militares para el solo beneficio de Norteamérica, respecto de un adversario que lo obsesiona, y para lo cual pretende convertir las fuerzas armadas latinoamericanas en especie de tropas coloniales que sirvan a sus designios, así como en otras épocas sirvieron a diversos imperios.

Queremos decir también que, cuando se invocan el pacto de Río de Janeiro y el Convenio de Ayuda Militar suscrito el año 1952, se está hablando no sólo de un proceso de militarización y de penetración extranjeras, sino que también tiene algún significado desde el punto de vista económico.

En la sesión pasada, manifesté mi extrañeza por el hecho de que se autorizara el ingreso a Chile o el paso por territorio chileno de aviones militares extranjeros, lo que, a nuestro juicio, es violatorio de la ley, de la primera de nuestras leyes: la Constitución Política del Estado. Porque ésta, en su artículo 44, expresa que sólo en virtud de una ley se puede permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de su permanencia en él. Sin embargo, pasan tropas extranjeras o ingresan éstas en nuestro territorio, sin que exista la ley que previa y específicamente lo autorice.

Además, sabemos que hay misiones de las distintas ramas militares en Chile, instaladas nada menos que en el Ministerio de Defensa Nacional.

Todo esto, naturalmente, humilla nues-

tra soberanía y constituye limitación de nuestra independencia nacional.

Estados Unidos, mediante el Pacto Militar, vende armamentos, y esta venta o entrega de armamentos forma parte de la militarización creciente de su economía. Las ganancias de la producción militar en Estados Unidos son superiores, entre un 50% y un 100% a la de las ramas civiles. Por lo tanto, la militarización, no sólo de Norteamérica, sino, en lo posible, de los países latinoamericanos y de todos aquellos que Estados Unidos controla, es una especie de supremo negocio.

Y cada día esta guerra se hace más cara. En el primer conflicto bélico mundial, el precio del armamento correspondiente a una división era de 3 millones de dólares; en vísperas de la segunda guerra mundial, este precio subió a 7 millones de dólares, y ahora, una sola rampa de lanzamiento de cohetes cuesta 50 millones de dólares. De manera que es el más colosal de los negocios.

Por eso, un periodista norteamericano escribió un artículo en que decía: "El más grande de los peligros es la paz." Además, las más altas figuras militares de los Estados Unidos se convierten en hombres de negocios. Así, por ejemplo, el general Douglas Mac Arthur, ex comandante en jefe de las fuerzas americanas en el Extremo Oriente, pasó a formar parte del Consorcio Sperry Rand Corporation, productor de cohetes, equipos para submarinos y radar; el general Lucius Clay, ex comandante de las fuerzas americanas en Europa, pasó a presidente del consejo de Administración del Consorcio Continental Can. Co.; el general William Draper, ex representante de los Estados Unidos en el Estado Mayor de la OTAN, fue hecho socio del Banco Dillon Read y Co.; el general Omar Bradley, ex jefe del Estado Mayor del ejército, está al frente del consorcio electrónico Bulova Research.

Lo anterior indica que existe una espe-

cie de unión absoluta entre los altos jefes del ejército de las fuerzas armadas norteamericanas y los grandes negocios, los grandes monopolios.

Por eso, el acuerdo de la Cámara de Representantes de Norteamérica, que ha preocupado a nuestro Senado y también al país, está, por desgracia, íntimamente ligado a esta operación militar.

Solicito que la declaración del Frente de Acción Popular, publicada en el día de ayer y destinada a condenar el acuerdo de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, que propone la agresión, la intervención unilateral contra cualquier país de América Latina, sea insertada en la versión de mi discurso.

Quiero, también, sumar mi voz en el sentido de que el ejemplo dado en este caso particular por el Senado colombiano, cuyo texto se leyó aquí, sea seguido por nosotros.

Coincido con las expresiones formuladas en la Corporación por el Honorable colega señor Allende, y creo que la Mesa, con la mayor celeridad, debe emitir una declaración, en nombre del Senado de la República, que consigne estos sentimientos unánimemente expresados en esta ocasión por Senadores de los diferentes partidos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El señor Senador ha solicitado que se inserte en la versión de su discurso la declaración publicada ayer por el Frente de Acción Popular.

Si le parece a la Sala así se acordaría. No hay acuerdo.

El señor TEITELBOIM.— Quiero solicitar, igualmente, que se inserte en el texto de la versión de mi discurso una declaración del Centro de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, compuesto por alumnos de los más distintos colores políticos, que ha señalado la expresión de nuestra juventud estudiantil, de rechazo a este intento de desconocer el principio

de soberanía y autodeterminación de nuestros países.

También solicito de la Presidencia tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para insertar dicho documento en mi discurso.

El señor GOMEZ.— ¿De quién es la declaración?

El señor TEITELBOIM.— Del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, dirigido por demócratacristianos.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:*

“Al alumnado de la Facultad y a la opinión pública.

“Considerando la crítica situación que viven hoy día los pueblos latinoamericanos como producto de acontecimientos de la política agresiva de los EE. UU.; los estudiantes del Instituto Pedagógico nos hacemos el deber de pronunciarnos respecto de tres hechos que revisten una gravedad extraordinaria:

“1.—El lunes 20 del presente, la Cámara de Representantes de EE. UU. autorizó al gobierno estadounidense y a cualquier otro país latinoamericano para intervenir militarmente en aquellos países en los cuales los intereses políticos o económicos de los EE. UU. se vean amenazados. Con esto se legaliza una situación tan irregular como la agresión a Santo Domingo y se señala claramente la intención de intervenir en otros países de América Latina.

“Los estudiantes repudiamos con indignación este acuerdo, porque viola los principios de no intervención y autodeterminación, que están consagrados en las cartas fundamentales de los organismos mundiales y regionales.

“2) En íntima relación con este ánimo agresivo, días antes, las fuerzas “gorilas”

de. Brasil y Argentina firmaron un pacto para: en el orden internacional, intervenir en aquellos países que pretenden orientarse en un sentido contrario al de los intereses norteamericanos, y en lo interno, reprimir aún con más violencia la creciente lucha de las masas democráticas por reconquistar los derechos civiles y lograr la liberación nacional.

“Este pacto obedece a la política estadounidense de crear la “Fuerza Interamericana de Paz”, que no es sino un aparato represivo internacional, que tiene como único fin acentuar la violenta presión que los EE. UU. ejercen sobre nuestros pueblos.

“3) Justamente, en estos delicados momentos, rodeando las costas de América Latina hay barcos de la marina yankee (los tristemente célebres “infantes de marina”), participando en las maniobras Unitas VI, cuyo objetivo es “capacitar” a las armadas de nuestros países para enfrentar una supuesta agresión extracontinental. Este objetivo nos parece absurdo, ya que en este siglo América Latina ha sido agredida múltiples veces sólo por una potencia, que es continental y que son precisamente los EE. UU.

“Estos hechos y muchos otros, reflejan el intento desesperado del imperialismo por mantener un status que ha significado para los EE. UU., la posibilidad de transformarse en la potencia más capitalizada del mundo, a costa de la enajenación de la riqueza de cada uno de nuestros pueblos y el control de los mercados. Y para América Latina una injustificable situación de miseria, sometimiento político y frustración.

“El intento es desesperado porque en nuestros pueblos crece con fuerza incontenible el anhelo de cambios.

“El estudiantado del Instituto Pedagógico espera que el Senado de la República, en resguardo de la dignidad e independencia nacionales, se oponga a la partici-

pación de Chile en las maniobras Unitas VI, impidiendo con ello la entrada de infantes de marina a las aguas territoriales chilenas.

“Por el Centro de Alumnos de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.—*Germán Pequeño Reyes*, Presidente.—*Ricardo Whiting Alvarez*, Secretario General.

“Santiago, 23 de septiembre de 1965”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora de votar el proyecto.

El señor CHADWICK.— Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor AMPUERO.— Votación nominal.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Comité Socialista solicita que la votación en general del proyecto sea en forma nominal.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Habría inconveniente en tomarme la votación antes, pues debo ausentarme de la Sala?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Ibáñez.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALLENDE.—No fundaré mi voto, pues ya hablé extensamente.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Deseo fundar brevemente mi voto contrario al proyecto que autoriza la entrada de tropas norteamericanas a Chile para realizar maniobras conjuntas con las fuerzas armadas chilenas.

El debate ha sido extenso y profundamente aleccionador. Ha quedado claramente demostrado que las maniobras no se justifican desde ningún punto de vista; ni siquiera podrían justificarse argumentando que contribuyen a elevar el nivel técnico de la defensa de nuestro territorio. Las

maniobras tienen otro objetivo, evidente para todos los que quieren verlo. Ellas se integran en el marco de la política exterior de Estados Unidos, que nada tiene que ver con los intereses de Chile, sino, por lo contrario, es básicamente antagónica en sus objetivos y principios. No es posible que todavía se pretenda mantener a nuestro país dentro del marco de una estrategia mundial fracasada, que pretende impedir la liberación de los pueblos e imponer a sangre y fuego la hegemonía norteamericana.

Es absurdo hablar de defensa contra una agresión extracontinental. Lo único concreto es que los países de América Latina han sido agredidos, muchas veces, por Norteamérica. Autorizar, pues, la entrada de esas fuerzas en estos momentos es, por otra parte, extraordinariamente grave.

Estados Unidos se ha erigido en el gen-darme internacional de la reacción. Lleva a cabo una brutal guerra de agresión contra el pueblo vietnamita, sus "marines" todavía pisotean el sagrado territorio dominicano y sus parlamentarios declaran, con el mayor cinismo, que Estados Unidos tiene el derecho a intervenir militarmente en cualquier país latinoamericano que pretenda instaurar un Gobierno progresista y popular.

Autorizar la entrada al país a los mismos que mañana pueden pretender asaltar nuestra soberanía, representa una humillación para nuestra patria y una burla sangrienta a los miles de caídos en Viet Nam y en Santo Domingo, como antes en Cuba y en Corea, en lucha contra el invasor yanqui. El proyecto es un desafío a la dignidad e independencia de Chile. Por eso, voto en contrario.

El señor FONCEA.—Voto que sí.

El señor AMPUERO. — ¿Cambié de opinión, Su Señoría?

¡Esos son los cambios en libertad!

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, hubiera querido hacer una exposición más lata acerca del tema que hemos dis-

cutido en esta sesión; pero la verdad es que no tuve oportunidad de hacerlo, por la estrechez del tiempo y porque antes hablaron otros señores Senadores.

A mi juicio, el debate ha tenido gran valor, en todo sentido. Entre las cosas que aquí se dijeron, se examinó a fondo el problema internacional derivado del acuerdo de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, y se discutió el objetivo de esta reunión, vale decir, el proyecto que autoriza la realización de maniobras en la llamada "Operación Unitas VI".

El Honorable señor Allende expresaba que los parlamentarios del FRAP habían abierto una gran brecha en la opinión pública de Chile y en el mundo que piensa como ellos, en un movimiento antiimperialista y anticolonialista.

Después de escuchar todo lo dicho por diversos señores Senadores, me he sentido satisfecho, pues todo o gran parte de lo expuesto coincide con el pensamiento de nuestro partido, que ha mantenido una consecuencia política pocas veces vista en Chile.

No tengo tiempo para leer "in extenso" la declaración de principios de mi partido sobre la materia, donde se pronuncia claramente contra el colonialismo y contra el imperialismo, se denuncia la absurda división del mundo en bloques irreconciliables y se examina el aspecto jurídico de la comunidad internacional.

Solicito insertar en mi intervención la parte pertinente de dicha declaración de principios, que es muy breve.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor CORBALAN (don Salomón). —También podría enviarse una copia a la Democracia Cristiana, para que aplique esos principios.

—*El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:*

"La democracia cristiana cree firme-

mente en la paz como orientadora de la vida internacional; la fundamenta en la justicia y en el bien común de los pueblos; y para promoverla y asegurarla señala la necesidad de fortalecer la organización jurídica de la comunidad mundial, otorgándole los medios para hacer más eficaz su acción. Defiende la autodeterminación de los pueblos y la igualdad jurídica de los estados; lucha contra toda forma de imperialismo y colonialismo; respalda el rechazo colectivo de la agresión y la solución pacífica de los conflictos, y alienta el intercambio cultural y comercial entre todas las naciones.

“El Partido Demócrata Cristiano promueve el reconocimiento y el respeto universal de los derechos de la persona humana, repudia a los gobiernos dictatoriales y condena enérgicamente a los que realizan persecuciones religiosas, raciales o ideológicas.

“Señala la obligación internacional de ayudar a los países subdesarrollados y tiene plena fe en que los pueblos del mundo serán capaces de orientar hacia la paz, el progreso científico y técnico y de compartir sus frutos en beneficio de toda la humanidad.

“El mundo, si no quiere destruirse a sí mismo, está forzado a sustituir el falso equilibrio de los bloques, por el fortalecimiento del sistema de seguridad internacional, el avance del desarme y la proscripción absoluta de las armas nucleares.

“El Partido Demócrata Cristiano reconoce la realidad hemisférica y cree que los organismos que la regulan deben garantizar el respeto de la soberanía, el justo trato económico y la aceptación equilibrada y recíproca de obligaciones convenientes.

“Por ser condición de su adelanto y de su efectiva participación en el concierto de las naciones, el acercamiento y la integración de los países latinoamericanos tienen particular importancia. Su común destino, con sólida base en la historia, debe encontrar un cauce desprovisto de todo espíritu hegemónico, capaz de integrar, en forma

progresiva y realista, sus recursos y mercados, para propender a la mejor condición de vida de sus pueblos y para convertir sus grandes reservas espirituales y materiales en un aporte con rasgos propios a las nuevas formas de ordenamiento que surgen en el mundo”.

El señor GUMUCIO.—La consecuencia de mi colectividad con relación a estas ideas, también ha sido invariable. Así lo demuestran muchos actos analizados en esta sesión, como la actitud del Partido Demócrata Cristiano ante la reunión de Punta del Este. Cuando se excluyó a Cuba, nuestra colectividad formuló una protesta formal, por constituir una violación a los principios interamericanos. Igual actitud tuvo este Gobierno, como fue reconocido en este hemisiciclo por el Honorable señor Allende, quien aplaudió la actitud de aquél al reclamar en forma enérgica una profunda reforma de la Organización de Estados Americanos. También mereció aplausos la actitud del Gobierno ante la invasión de Santo Domingo. Por tanto, nadie puede acusar a nuestro partido y, en especial, a este Gobierno, de haber sido débil en la defensa de la independencia del país y del principio de la libre determinación. Aun cuando ha habido Gobiernos de todas las tendencias en Chile, el actual ha sido tal vez el que más lejos ha llegado en esta lucha. De acuerdo con tales principios, también hemos resuelto protestar por el acuerdo de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, y la opinión pública conoció ayer y hoy el acuerdo de los Senadores demócratacristianos al respecto. Hemos repudiado claramente el hecho de que un organismo, un cuerpo legislativo de la importancia que aquél tiene en Estados Unidos, haya declarado que dicha nación puede intervenir en los países latinoamericanos por motivos de orden ideológico. Hemos rechazado, desde el principio, la fórmula, que se insinúa, de las fronteras ideológicas. O sea, también en este

caso hemos mantenido una actitud de absoluta consecuencia.

En cuanto a la "Operación Unitas VI", no puede ser calificada con la misma importancia de los hechos que estábamos comentando. En primer lugar, porque el gran argumento para rechazar la actitud que hoy toma la Cámara de Representantes de Estados Unidos es que se están violando principios y convenios vigentes. Y si hay un convenio, como el de Río de Janeiro —que para mal o para bien, esté sujeto a revisión o no lo esté, existe y se encuentra vigente—, que nos obliga a participar en estas maniobras navales, al no cumplirlo debilitaríamos nuestro argumento al acusar a Estados Unidos de querer violar compromisos. La mejor arma, la que da más autoridad moral a una posición internacional como la de Chile, consiste en exhibir que nuestro país, por tradición, nunca ha faltado a un convenio firmado por él.

En segundo término, me parece que el señor Ministro de Defensa Nacional ha sido muy claro al decir en la Sala que estos convenios han sido suscritos por todos los países latinoamericanos y que el no cumplimiento de aquéllos por nuestro país, le significaría quedar en grave aislamiento, que sería de lamentar en hechos futuros.

El señor BARROS.—¿Y cómo Uruguay acordó no participar en estas maniobras?

El señor GUMUCIO.—Voto que sí.

El señor TEITELBOIM.—Se ha expresado en el Senado que la brutal declaración formulada por la Cámara de Representantes de Estados Unidos, en el sentido de consagrar el derecho de ese país para intervenir en cualquier nación latinoamericana, no ha sido, por desgracia, rechazada por el Departamento de Estado. Por lo contrario, éste manifestó haber conocido del acuerdo, que lo comparte en su fondo, aun cuando tiene respecto de él algunas divergencias de forma, y que ciertos planteamientos no fueron tomados en cuenta. Por lo tanto, existe una coincidencia esen-

cial entre la posición de la Cámara de Representantes y la del Gobierno de Estados Unidos. Naturalmente, el otro Gobierno de ese país, el supergobierno, el llamado Gobierno invisible, el del Pentágono, está mucho más terca y bestialmente de acuerdo con la intervención, pues ya la ha practicado en América latina en los últimos años, y éste, en Santo Domingo.

A mi juicio, la "Operación Unitas VI" ha desbordado su propio marco al inscribirse dentro del cuadro de una declaración que pone al desnudo el fondo de una política agresora.

Tengo entendido que hoy partió a Estados Unidos el Ministro de Relaciones de Chile, señor Gabriel Valdés, para participar en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Allí hablará en nombre de nuestro país. Sé que no nos corresponde a nosotros, por cierto, dictarle una pauta acerca de ese discurso por ser ello atribución exclusiva del Presidente de la República; pero en vista del apoyo casi unánime que ha obtenido esta opinión orgullosa de Chile expresada en el rechazo al intento de atropello y humillación inaudita que significa la declaración de la Cámara de Representantes, estimo que sería altamente deseable que el Canciller chileno, en esa alta tribuna mundial, la más alta de todas, la Asamblea de las Naciones Unidas, expresara un rechazo claro y enérgico, en nombre de nuestro Gobierno, del país y, por cierto, de nuestro pueblo, a tal actitud, diciendo que Chile no aceptará jamás la imposición del todo lesivo al principio de autodeterminación y de independencia nacional que fluye del acuerdo incalificable adoptado por la Cámara de Representantes de Estados Unidos.

Me permito solicitar que, si es posible, se haga llegar esta petición, en nombre de los Senadores comunistas, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por último, frente a la Operación Unitas VI que, por cierto, no es una operación aislada como se ha dicho, expreso mi voto negativo.

El señor PALMA.—Estimo difícil, en el actual momento, el acuerdo que adopte el Congreso. Lo es, porque simultáneamente tenemos que expresar nuestra actitud frente a un hecho grave: la resolución tomada por la Cámara de Representantes de Estados Unidos que no podemos dejar de calificar de inaudita. Ella representa esa posición que ya antiguos escritores declararon como el resultado de aquellos que en plena altura rompen el vaso de la justicia con pie sacrílego. La verdad es que quienes así proceden no se percatan de que mediante tales métodos están impidiendo que la inquietud de los países no satisfechos encuentre en el cauce democrático la expresión más estable, lógica y posible.

Nosotros, frente a esta situación, tal como la acaba de expresar el Honorable señor Gumucio y seguramente también todos los demás señores Senadores, no podemos dejar de insistir en nuestro derecho, y en el de todos los pueblos americanos, a la autodeterminación. Al hacerlo, somos consecuentes con nuestra decidida política de defensa de la no intervención y con la resolución de cooperar con todos los movimientos políticos y Gobiernos que en este orden de cosas sustenten idéntico principio.

Por otra parte, el principio de autodeterminación que robustece nuestra independencia no debe hacernos olvidar que, al mismo tiempo, entre los países existe una situación de interdependencia que inevitablemente tiene expresiones en la realidad en forma de relaciones culturales, económicas y de tratados. Estos últimos interesa a todos los países que sean debidamente cumplidos. Y en nuestro caso, nación un tanto solitaria en la hora actual, sentimos nuestras fuerzas robustecidas por la presencia de la ley en lo interno y por el respeto de esos tratados que en la internacional cubren nuestras fronteras y protegen nuestros derechos.

Por eso, debemos tener una posición de responsabilidad hacia tales instrumentos, aun cuando, como en este caso, tal posición deba asumirse en un momento en que otros incurren en errores políticos que nos afectan profundamente.

Estimo que tener conciencia de la existencia de los dos fenómenos que he señalado, es de fundamental importancia frente a nuestra lucha por la independencia nacional en todos sus aspectos. Esta la estamos procurando afirmar, en estos momentos, sobre la base del robustecimiento de la economía del país. Además, nuestra conciencia de la interdependencia de las naciones afirmada en el respeto de los tratados, es lo que nos lleva a superar estas circunstancias desagradables.

Voto que sí.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa; 9 por la negativa y 2 pareos.

El señor REYES (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde votar una indicación de los Honorables Senadores señora Campusano y Contreras Labarca, para suprimir, en el inciso tercero del artículo 1º, a continuación del punto seguido, la frase final que dice: "Estos desembarcos podrán efectuarse con armas cuando se trate de rendir honores o realizar otros actos oficiales de cortesía".

El señor REYES (Presidente).— En votación.

—*Se rechaza* (11 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación de los Honorables Senadores señores Allende y Altamirano, para suprimir en el artículo 2º la expresión "norteamericanos" y la frase "desde el 22 de septiembre hasta el 21 de octubre del presente año, y para los aviones peruanos".

El señor REYES (Presidente).— En votación.

—*Durante la votación.*

El señor BULNES SANFUENTES.— Me abstengo, pues da lo mismo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa; 9 por la negativa, 1 abstención y 2 pareos.

El señor REYES (Presidente).— Reglamentariamente, corresponde repetir la votación por cuanto influye la abstención.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Si, repetida la votación, se produce el mismo resultado, la abstención se agrega a la mayoría relativa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —¿Cómo quedaría el artículo?

El señor PALMA.— Se anula todo el proyecto.

El señor REYES (Presidente).— Se va a repetir la votación.

El señor LUENGO.— Con la misma votación.

—*Durante la votación.*

El señor BARROS.—“Yes”... perdón, sí.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 2 pareos.

El señor REYES (Presidente).— Debe repetirse la votación.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Debe repetirse en la próxima sesión ordinaria.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No, señor Senador. En la primera votación no hubo empate; éste se produjo ahora, en la segunda. El Reglamento dispone que cuando hay empate debe repetirse la votación. En el caso de que volviera a producirse, quedará para la sesión siguiente, pero si se trata de un asunto con urgencia vencida, se dará por desechada la indicación. Dice, al efecto, el artículo 167 del Reglamento:

“El empate que se produzca se resolverá como sigue:

“Producido en una votación, esta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto con urgencia vencida. En los demás casos, quedará para ser definida en el Tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente. Si en ésta vuelve a producirse, se dará la proposición por desechada”.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Pero este proyecto no tiene urgencia vencida.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Sí, señor Senador. Al quedar para la sesión siguiente, se produciría el vencimiento de la urgencia.

El señor ALLENDE.—¡Se produciría! ¡Quedaría vencida, pero no lo está ahora!

El señor CORBALAN (don Salomón). —Insisto en que no está vencida la urgencia.

El señor BULNES SANFUENTES.— Votemos nuevamente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En todo caso, habría que repetir la votación.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor AMPUERO.— ¿Cuándo vence la urgencia?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Vence hoy, señor Senador.

El señor AMPUERO.— Si es así, vencería hoy a las doce de la noche.

El señor FIGUEROA (Secretario). — A las ocho, señor Senador.

El señor AMPUERO.— ¿Y por qué no a las siete y media?

El señor BARROS.— No corresponde esta votación, porque la primera se consideró empate y en la segunda fueron sumadas las abstenciones a la mayoría.

El señor PALMA.—No fue así, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Que se consulte a la Comisión de Legislación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la votación.

El señor ALLENDE.— ¡Haga el milagro del siglo, Honorable señor Ibáñez!

El señor PALMA.— ¡Denantes casi se produce el milagro!

El señor AMPUERO.— Pido la palabra.

Creo tener derecho a plantear una situación reglamentaria relacionada con la votación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Está vigente un acuerdo de los Comités que no permite fundar el voto.

El señor AMPUERO.— No he pedido la palabra para fundar el voto. Ya lo dije.

Se trata de una materia sobre la cual debe haber un pronunciamiento especial y ello me habilita a usar de la palabra, por tratarse de un aspecto reglamentario que incide en la votación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si a la Sala le parece, podrá usar de la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.— No creo necesario un acuerdo de la Sala en el sentido expuesto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Existe acuerdo de los Comités, señor Senador, en el sentido de no fundar el voto, y ese acuerdo es obligatorio.

El señor AMPUERO.— Insisto en que no pedí la palabra para fundar el voto. Planteo una cuestión reglamentaria que requiere ser esclarecida.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si el señor Senador quiere referirse a la votación, puede hacerlo; pero no podrá usar de la palabra para plantear un problema relativo a la urgencia por ser ésa una materia distinta.

Tiene la palabra el señor Senador, en ese entendido.

El señor AMPUERO.— Deseo que se aclare el alcance del artículo que se leyó denantes.

Desde luego, la Mesa ha manifestado que la urgencia vence hoy a las ocho de la noche. A mi modo de ver, si se compu-

ta el vencimiento de la urgencia de acuerdo con la norma existente en el derecho corriente, vencería a las doce de la noche.

Cuando el Reglamento se refiere a la urgencia vencida, sin duda habla de un hecho ya producido y no del que se producirá en virtud de ninguna clase de cálculos.

De modo que me interesa fundamentalmente que la Mesa esclarezca el alcance de esa disposición reglamentaria. Me parece que dicho precepto no es aplicable al caso presente, desde el momento en que no está vencida la urgencia.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estamos en votación, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— A mi juicio, el asunto planteado por el Honorable señor Ampuero debería ser resuelto después de la votación.

El señor AMPUERO.— Si no me equivoco, el Reglamento exige que estos asuntos se resuelvan antes de la votación.

El señor BULNES SANFUENTES.— De acuerdo con el Reglamento, jamás puede interrumpirse una votación.

El señor AMPUERO.— He dicho que tales materias deben dirimirse antes.

—*Se rechaza la indicación (11 contra 9 y 1 abstención y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Ampuero para suprimir el artículo 3º del proyecto.

El señor AMPUERO.— Pido que se lea el artículo para que se conozca el alcance de mi indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dice el artículo 3º: "Las naves que componen la Fuerza de Tarea Norteamericanas que participarán en la operación Unitas VI, estarán liberadas de los derechos y tarifas que corresponda percibir a la Empresa Portuaria de Chile."

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

¿Se aprueba o no se aprueba la indicación?

—(Durante la votación).

El señor AMPUERO.— Esta materia debió haber sido considerada por la Comisión de Hacienda, por cuanto el artículo en votación implica disminución de ingresos fiscales.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Exactamente.

—Se rechaza la indicación (12 votos contra 9 y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — A continuación, corresponde resolver sobre una indicación presentada por el Honorable señor Teitelboim para intercalar en el artículo 3º; después de la frase “estarán liberadas”, la expresión “del 50%”.

El artículo quedaría en la siguiente forma: “Las naves que componen la Fuerza de Tarea Norteamericana que participarán en la operación Unitas VI estarán liberadas del 50% de los derechos y tarifas que corresponda percibir a la Empresa Portuaria de Chile”.

—Se rechaza la indicación (12 votos contra 9 y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Figura, por último, una indicación del Honorable señor Chadwick para reemplazar en el artículo 5º, después de la frase “5 de abril de 1955”, la coma (,) por un punto (.) aparte, y suprimir la frase que sigue a continuación.

El artículo quedaría así: “Mientras dure la permanencia en territorio extranje-

ro de las Unidades Navales chilenas, su personal sólo gozará de su sueldo en moneda corriente más las gratificaciones que les corresponda, en conformidad a la ley Nº 11.824 de 5 de abril de 1955”.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — En votación.

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón). —Se trata de perfeccionar el proyecto.

El señor LUENGO.— Está demás la frase final, que se propone suprimir.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Cómo se trata de una rebaja de sueldos, debería ser aprobada esta indicación por el Honorable señor Ibáñez!

—Se rechaza la indicación (12 votos contra 9 y 2 pareos).

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Terminada la discusión del proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se ha formulado indicación para publicar “in extenso” el debate de esta sesión, excepto la parte en que intervino el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se aprobaría la indicación.

No hay acuerdo.

Queda para ser votada en la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.39.

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS.

1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
EMPRESTITOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DE
ANCUD, CASTRO Y CHONCHI.*

Santiago, 16 de septiembre de 1965.

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a las Municipalidades que se indican y en la proporción que se señala, para contratar con el Banco Central de Chile, con la Corporación de Fomento de la Producción, Banco del Estado de Chile u otras instituciones nacionales o extranjeras de crédito o fomento, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma total de Eº 3.000.000, a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo de diez años: Municipalidad de Ancud, Eº 1.300.000; Municipalidad de Castro, Eº 1.350.000 y Municipalidad de Chonchi, Eº 350.000.

Artículo 2º—Facúltase a los Bancos del Estado de Chile y Central de Chile, a la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito bancario o fomento, para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, en los términos que se señala, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos que la presente ley autoriza contratar a la Municipalidad de Castro deberá ser invertido en los siguientes fines:

- | | |
|---|------------|
| a) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para la terminación de obras de pavimentación de calzadas y aceras | Eº 250.000 |
| b) Edificio Municipal | 200.000 |
| c) Construcción de un Mercado Municipal | 150.000 |
| d) Plazas y Jardines de la comuna | 100.000 |
| e) Apertura de nuevas calles, construcción del camino que unirá Lillo con la carretera Panamericana y arreglo de la Avenida Costanera | 100.000 |
| f) Adquisición de predios para industrias, áreas verdes, Centros de Salud y poblaciones municipales | 75.000 |
| g) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, para obras de agua potable y | |

alcantarillado en la comuna de Castro	40.000
h) Aporte a la Dirección de Deportes del Estado para construcción y habilitación de campos deportivos en la comuna de Castro	35.000
i) Aporte al Cuerpo de Bomberos para la adquisición de material	25.000
j) Construcción de un Asilo de Ancianos	25.000
k) Aporte Club Aéreo Local	100.000
l) Contribución al Servicio Nacional de Salud para habilitación del Hospital Regional	50.000
m) Aportes a los Clubes Aéreos de Achao, Quellón y Chaitén, por partes iguales	120.000
n) Construcción, ampliación y reparación de rampas de Linlin, Aldachildo, Mechuque, Quinac y Huidad	80.000
Total	E° 1.350.000

El producto que obtenga la Municipalidad de Castro con las ventas a particulares de los terrenos para industrias que autoriza la letra f) del presente artículo, se destinará a urbanización y mejoramiento de los barrios obreros de la comuna.

Artículo 4º—El producto del o los empréstitos que la presente ley autoriza contratar a la Municipalidad de Ancud deberá ser invertido en los siguientes fines:

Ciudad de Ancud.

1) Terminación del Matadero Municipal de Ancud	E° 120.000
2) Terminación del Mercado Municipal de Ancud	150.000
3) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para obras de pavimentación en el sector urbano de la ciudad de Ancud	300.000
4) Remodelamiento de la Plaza de Armas de Ancud	60.000
5) Expropiaciones necesarias de acuerdo al Plano Regulador de la ciudad	150.000
6) Población para obreros municipales, en sitio adquirido por la Corporación	100.000
7) Adquisición de vehículos para trabajos que cumple la Municipalidad	50.000
8) Para construcción de Casa del Arte	30.000
9) Para construcción de Casa del Deporte	40.000
10) Aporte Club Aéreo Local	100.000
11) Aporte a la Dirección General de Correos y Telégrafos para construcción de sus oficinas locales	50.000

Villa de Chacao

1) Pavimentación de aceras	20.000
2) Construcción de pequeño Matadero	30.000

3) Instalación de red de agua potable	30.000
4) Apertura de nuevas calles	30.000
5) Construcción de un mercadito	40.000
	Eº 1.300.000

Artículo 5º—El producto del o los empréstitos que la presente ley autoriza contratar a la Municipalidad de Chonchi deberá ser invertido en los siguientes fines:

a) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la instalación, mejoramiento o ampliación de la red de alcantarillado	66.000
b) Construcción edificio municipal	80.000
c) Adquisición de vehículos motorizados	20.000
d) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para obras de pavimentación en la comuna	50.000
e) Terminación Mercado Municipal	20.000
f) Aportes para obras de urbanización o adelanto en sectores rurales de la comuna	40.000
g) Aporte para el Cuerpo de Bomberos local	20.000
h) Construcción de casas para empleados municipales	40.000
i) Adquisición de instrumental para la Banda Municipal	4.000
j) Adquisición de elementos para el alumbrado público	10.000
	Eº 350.000

Artículo 6º—Las obras mencionadas en la letra a) del artículo 3º serán realizadas por la Dirección de Pavimentación Urbana, de acuerdo con la ley Nº 8.946. Este aporte se depositará en una cuenta especial del Banco de Chile, en la cual el Director de Pavimentación Urbana depositará los fondos provenientes de pagos efectuados por los vecinos por las obras ejecutadas. Como estos aportes ingresarán nuevamente a los fondos para la pavimentación de la comuna de Castro, hasta su total terminación, a su expiración, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, se podrá variar su inversión para el mejoramiento de los barrios populares de la comuna de Castro.

Artículo 7º—Destínase, con cargo al aporte que debe efectuar el Fisco según la letra a) del artículo 3º de esta ley, la cantidad de trescientos mil escudos a la ejecución de las obras de adelanto a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 3º de esta ley, que se depositará en una cuenta especial que abrirá la Municipalidad de Castro en el Banco del Estado de Chile, y que se denominará "Cuenta Cuarto Centenario de Castro". Este aporte fiscal, se descontará del establecido en la letra a) del artículo 3º de la presente ley.

Artículo 8º—Con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos que autoriza esta ley, establécese un impuesto de un 6% sobre cada dólar que se interne en mercaderías en la provincia de Chiloé y que deberá cobrar el Banco Central de Chile en el momento de autorizar

dichas internaciones, para cuyo efecto el Servicio de Aduanas de la provincia de Chiloé no permitirá el desaduanamiento de ninguna mercadería sin la correspondiente visación del Banco Central de Chile de los originales de los documentos de embarque.

La Municipalidad de Castro dispondrá, además, para atender el servicio del o los empréstitos que señala el artículo 1º, del aporte fiscal establecido en la ley N° 14.824, que asciende, aproximadamente, a la suma de E° 35.000 anuales.

El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto el Banco Central de Chile pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos. La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

En el caso de no contratarse los empréstitos, el Banco Central pondrá a disposición de las respectivas Municipalidades dichos fondos, a través de las Tesorerías Comunes, para su inversión directa, en la proporción correspondiente.

Artículo 9º—Cada una de estas Municipalidades, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una partida en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una obra si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras, o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Asimismo, las Municipalidades de Ancud, Castro y Chonchi quedan facultadas para invertir los fondos consultados para cada una de ellas en cualquiera otra obra de adelanto local, aun cuando no fueren de aquéllas a que se refieren, respectivamente, los artículos 3º, 4º y 5º, siempre que ello fuere acordado por la unanimidad de los regidores en cada una de dichas Corporaciones, en sesión extraordinaria especialmente citada con ese objeto.

Artículo 10.—En caso de no contratarse el total de los empréstitos, las Municipalidades de Ancud, Castro y Chonchi podrán girar con cargo al rendimiento del tributo establecido en el artículo 8º, en proporción a los montos máximos que a cada una de ellas autoriza contratar el artículo 1º, para su inversión directa en las obras a que se refieren los artículos 3º, 4º y 5º. Podrán, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el respectivo excedente que se produzca entre los recursos que a cada una corresponda y el servicio de la deuda, en el evento de que el préstamo se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 11.—Cada una de las expresadas Municipalidades deberá completar, en su caso, la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus respectivas rentas ordinarias si los recursos a que se refiere el artículo 8º fueren insuficientes para el servicio de la deuda que cada una de ellas contrajere, o no se obtuvieren en la oportunidad debida.

Si, por el contrario, a alguna de dichas Municipalidades se le produjere un excedente, se destinará éste, sin necesidad de una nueva autorización legal, a las obras de adelanto comunal que éstas acordaren en sesio-

nes extraordinarias especialmente citadas, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Artículo 12.—Las Municipalidades a que se refiere el artículo 1º depositarán en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que esta ley destina al servicio de los empréstitos y las cantidades a que asciendan dichos servicios por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, las Municipalidades de Ancud, Castro y Chonchi deberán consultar en sus presupuestos anuales, en las partidas de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 5º de esta ley.

Artículo 13.—Las Municipalidades indicadas en la presente ley deberán publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado de los servicios de los empréstitos contratados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley, y las inversiones proyectadas en conformidad a los planes establecidos en los artículos 3º, 4º y 5º.

Artículo 14.—Prorrógase por veinte años el plazo establecido en el artículo 2º transitorio de la ley Nº 14.555.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO.

Santiago, 16 de septiembre de 1965.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Autorízase a la Municipalidad de Río Negro para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de quinientos mil escudos (Eº 500.000), a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.—El producto del o los empréstitos será destinado por la

Municipalidad de Río Negro al siguiente plan extraordinario de obras de adelanto comunal:

a) Para pago de expropiaciones y compra de terrenos destinados a áreas verdes, campos deportivos, instalación de industrias, construcción de edificios públicos, erradicación de pobladores marginales, y para dar cumplimiento al Plan Regulador de Río Negro	E ^o	100.000
b) Construcción de un Matadero Municipal		50.000
c) Construcción de un Teatro Municipal y Sala de espectáculos de carácter educacional		60.000
d) Para destinarlo a obras de ampliación de la red de agua potable y alcantarillado en su extensión urbana y barrios populares, como aporte al Fisco		60.000
e) Para adquirir uno o dos camiones para el servicio de aseo y ornato y Matadero Municipal		30.000
f) Para efectuar ampliaciones y racionalizar las instalaciones de la red alumbrado público, de preferencia en los barrios populares		60.000
g) Para un plan de pavimentación indispensable, efectuando aportes a la Dirección de Pavimentación Urbana ...		70.000
h) Para erogar a la Dirección de Vialidad como aporte a la red caminera transversal de orden económico y turístico de Bahía Córdor		20.000
i) Para libre disposición del Alcalde, con la aprobación de los 2/3 de los Regidores en ejercicio y en especial para suplementar aquellas obras cuyos presupuestos hayan sido insuficientes		50.000
Total		E ^o 500.000

Artículo 4^o—Para atender el servicio del o los empréstitos autorizados, establécese un recargo del 5% sobre todos los impuestos que se paguen en la comuna de Río Negro, exceptuándose el impuesto de compraventa y aquéllos que deben pagarse en forma de estampillas o papel sellado, recargo que tendrá duración por un período de diez años, contado desde la vigencia de la presente ley.

Artículo 5^o—La Municipalidad de Río Negro, en sesión extraordinaria especialmente citada, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá variar el monto de las inversiones consultadas en el artículo precedente o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Artículo 6^o—Las obras mencionadas en la letra g) del artículo 3^o serán ejecutadas por la Dirección General de Pavimentación, de acuerdo con la ley N^o 8.946.

Este aporte se depositará en una cuenta especial del Banco del Estado de Chile, sobre la cual girará el Director de Pavimentación Urbana para la atención de los trabajos. Los pagos que efectúen los vecinos por

las obras ejecutadas con estos aportes ingresarán de nuevo a los recursos de pavimentación de la comuna de Río Negro.

Artículo 7º—El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo 4º se invertirá en el servicio del empréstito autorizado, pero la Municipalidad de Río Negro podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º, en el caso de no contratarse el empréstito. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, sea que los empréstitos se hubieren contratado por menor cantidad que la autorizada o que simplemente el rendimiento sea mayor que el calculado.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Río Negro, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no se hubiera dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Río Negro depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de Río Negro deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUEL.

Santiago, 15 de septiembre de 1965.

Con motivo de las mociones e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de la comuna de San Miguel del departamento "Presidente Aguirre Cerda" para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile,

Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito, que produzcan hasta la suma de E^o 5.000.000, (cinco millones de escudos) al interés bancario vigente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2^o—Facúltase al Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3^o—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

1.—Construcción de un barrio cívico que comprenda el edificio consistorial y un teatro municipal'	E ^o 2.000.000
2.—Adquisición de vehículos para el Servicio de Aseo	250.000
3.—Construcción de Mercados Municipales periféricos . .	250.000
4.—Construcción de Estadio Techado	1.000.000
5.—Terminación de Estadios Municipales	200.000
6.—Construcción de Piscina Municipal	300.000
7.—Adquisición de terrenos para construcción de poblaciones para empleados y obreros	1.000.000
T o t a l	E^o 5.000.000

Artículo 4^o—El o los préstamos autorizados por esta ley se servirán con el uno por mil de la tasa actual que afecta a los bienes raíces en lo que respecta a la comuna de San Miguel y con los fondos propios de dicha Municipalidad, en caso de que los primeros no fueren suficientes.

Artículo 5^o—En caso de producirse excedentes, la Municipalidad de San Miguel deberá invertir dichos fondos en la confección del Plano Regulador de la comuna.

Artículo 6^o—En caso de no contratarse el empréstito la Municipalidad de San Miguel podrá girar directamente con cargo a los recursos señalados en el artículo 4^o, para invertirlos en las obras y adquisiciones a que se refiere el artículo 3^o. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de esas mismas obras la diferencia que pueda producirse entre los fondos consultados para tal efecto y el servicio de la deuda, en el evento de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7^o—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por medio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Miguel, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no ha sido dictado en su oportunidad.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de

acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad de San Miguel deberá depositar en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de San Miguel deberá consultar en su Presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 9º—Decláranse de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de San Miguel para expropiar, de acuerdo al procedimiento legal vigente por el cual se rige el Ministerio de Obras Públicas, los siguientes inmuebles situados en la comuna de San Miguel:

Loteo Nº 1 Sucesión de David G. Schadeger, Gran Avenida Nº 3358.

Deslindes: Al Norte, en 59.00 m., con Hospital Barros Luco; al Sur, en 59.00 m., con propiedad del señor Andrés José Falcon; al Oriente, con 20.00 m., con propiedad del mismo señor Falcon; y al Poniente, en 20.40 m., con Gran Avenida del General José Miguel Carrera.

Lote Nº 2 propiedad del señor José Falcon, Gran Avenida Nº 3384.

Deslindes: Al Norte, en 59.00 m., con sucesión del señor David G. Schadeger y en 42.90 m., con propiedad del Hospital Barros Luco; al Sur, en 82.50 m., con propiedad del Municipio de San Miguel y en 18.30 m., con calle Estrella Polar; al Oriente, en 107.60 m., con lote Nº 3 de la Sucesión del señor Walter Schlermann; y al Poniente, en 39.40 m., con Gran Avenida del General José Miguel Carrera.

Lote Nº 3 propiedad de la sucesión Walter Schlermann, Estrella Polar Nº 1037.

Deslindes: Al Norte, 25.00 m., con propiedad del Hospital Barros Luco; al Sur, en 25.00 m., con calle Estrella Polar; al Oriente, en 106.00 m., con terreno fiscal ocupado por una escuela pública y al Poniente, en 107.60 m., con propiedad del señor Andrés Falcon, lote Nº 2".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes. — Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A DETERMINADOS FUNCIONARIOS
PARA EXPEDIR, CON SU SOLA FIRMA, CIERTOS DE-
CRETOS O RESOLUCIONES.

Santiago, 20 de septiembre de 1965.

Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Las materias que a continuación se indican, podrán ser objeto de decretos o resoluciones expedidos por las autoridades que se señalan, con la sola firma del respectivo funcionario.

I.—*Materias comunes a todos los Ministros de Estado.*

1º—Nombramiento en propiedad, reincorporación o contratación de funcionarios en cargos que tienen asignados o se hallen asimilados a las Categorías de las respectivas Escalas de Sueldos, con excepción de los que corresponden a las tres primeras categorías de dichas Escalas y de los empleos que sean de la confianza exclusiva del Presidente de la República.

2º—Aceptación de renuncia o declaración de vacancia de los mismos personales a que se refiere el número anterior.

3º—Contrataciones sobre la base de honorarios, cuyo monto total sea inferior a 24 sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago, o que correspondan a una suma mensual inferior a dos sueldos vitales.

4º—Autorización para llenar vacantes, de acuerdo con los términos del artículo 74 de la ley Nº 15.575, de 15 de mayo de 1964.

5º—Permisos sin goce de remuneraciones por motivos particulares o para ausentarse al extranjero, sin perjuicio de las atribuciones que actualmente correspondan sobre el particular a los Jefes de los Servicios Descentralizados.

6º—Nombramiento de Comisiones Asesoras; fijación y ampliación de los plazos para el cumplimiento de sus cometidos.

7º—Arrendamiento, hasta por cinco años, de propiedades destinadas al Servicio Público y siempre que se reserve al Gobierno la facultad de poner término al arrendamiento, dando un desahucio máximo de tres meses y se sujete el pago de las rentas a la condición de consultarse fondos en los presupuestos respectivos.

8º—Pago o autorización de los gastos ordinarios de la Administración Pública, consultados en los ítem variables del Presupuesto o en leyes especiales, hasta por la cuantía que fije el Presidente de la República por decreto supremo, no pudiendo ésta exceder de diez sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago.

9º—Convocatoria a propuestas públicas, cualquiera que sea su cuantía; y aceptación o rechazo de las mismas, hasta por un monto de veinte sueldos vitales anuales del departamento de Santiago.

10.—Cumplimiento de sentencias ejecutoriadas que afectan al interés fiscal.

11.—Rectificación de los decretos de firma del Presidente de la República, para corregir errores de escrituración o numéricos manifiestos.

12.—Determinación de las fianzas que el personal a que se refiere el número 1º de este párrafo deberán rendir con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes.

13.—Decretos de fondos a que se refiere el artículo 37 del D.F.L. N° 47, de 1959, sin perjuicio de la firma del Ministerio de Hacienda.

II.—*Materias comunes a todos los Subsecretarios.*

1º—Nombramiento en propiedad, reincorporación o contratación de funcionarios en empleos que tengan asignados o se encuentren asimilados a grados de la respectiva Escala de Sueldos, siempre que —tratándose de cargos de planta— la provisión de éstos se efectúe previo concurso.

2º—Nombramiento de interinos en cargos que tengan asignados o se encuentren asimilados a las Categorías de las respectivas Escalas de Sueldos, con excepción de las tres primeras Categorías mencionadas y de los empleos que sean de la confianza exclusiva del Presidente de la República.

3º—Autorización para efectuar trabajos extraordinarios o disponer su pago, según corresponda.

4º—Comisiones de servicios que deban cumplirse fuera del Servicio a que pertenecen los respectivos funcionarios, exceptuadas aquéllas que se lleven a efecto en el extranjero.

5º—Todas las materias que les están encomendadas de acuerdo con el artículo 5º de la ley N° 14.832, exceptuadas aquéllas que se asignan por esta ley a otras autoridades.

Sin perjuicio de lo anterior, por Decreto Supremo, podrá disponerse que los Jefes de Departamentos de las Subsecretarías dicten algunas de las Resoluciones relacionadas con las materias a que se refiere el artículo indicado en el inciso anterior o de otras que se consideren no esenciales por el Presidente de la República.

III.—*Materias comunes a todos los Jefes Superiores de los Servicios dependientes de los Ministerios.*

1º—Designación de interinos, aceptación de renunciaciones o declaración de vacancia de empleos que tengan asignados o se encuentren asimilados a grados de la respectiva Escala de Sueldos.

2º—Designación de empleos suplentes, excepto en cargos que correspondan a las tres primeras categorías de la respectiva escala de sueldos.

3º—Permutas, con excepción de los empleos que correspondan a las tres primeras Categorías de las respectivas Escalas de Sueldos.

Cuando se trate de empleos que dependen de distintos Servicios, la resolución deberá ser firmada y expedida por el Jefe Superior del Servicio que dependa de la Secretaría de Estado que figure en lugar preferente en el orden de precedencia, y siempre que en los antecedentes de dicha resolución conste la aprobación del Jefe Superior del otro Servicio.

4º—Ascensos, con la misma excepción señalada en el número anterior.

5º—Reconocimiento del beneficio del sueldo del grado superior u otros beneficios pecuniarios que corresponden a la permanencia en la Administración Pública.

6º—Comisiones de Servicios que deban cumplirse dentro de la misma Repartición.

IV.—*Materias correspondientes al Ministerio del Interior.*

Ministro.

1º—Autorización para realizar colectas públicas, rifas y sorteos.

2º—Expulsión de extranjeros.

3º—Concesión de retiro y aceptación de renuncia al personal de Carabineros e Investigaciones que no sea de la designación del Presidente de la República.

4º—Otorgamiento o denegación de cartas de nacionalización.

5º—Nombramiento de Intendentes y Gobernadores Subrogantes.

6º—Fijación y modificación de la sede y jurisdicción de las zonas del territorio postal telegráfico.

7º—Autorización a la Casa de Moneda para emitir estampillas y permisos de la circulación de las mismas.

8º—Otorgamiento de concesiones a que se refiere el artículo 1º de la Ley General de Servicios Eléctricos.

9º—Concesión del uso de terrenos fiscales necesarios para obras de concesiones de Servicios Eléctricos.

10.—Declaración de caducidad y autorización de transformaciones de concesiones de Servicios Eléctricos.

11.—Aprobación de planos de servidumbres de Servicios Eléctricos.

12.—Extensión de Servicios Eléctricos a nuevas zonas obligatorias y establecimiento de la interconexión de instalaciones.

13.—Levantamiento de instalaciones de las concesiones de Servicios Eléctricos.

14.—Autorización para crear servicios de Carabineros en las condiciones previstas en el inciso 2º del artículo 7º del D.F.L. Nº 313, de 1960.

15.—Concesión de Servicios de Gas.

16.—Designación de Juntas de Vigilancia del Jardín Zoológico y del Cerro San Cristóbal.

17.—Fijación de los límites distritales de Comunas, Departamentos y Provincias.

Subsecretario.

1º—Abono de años de servicios al personal de Carabineros e Investigaciones.

2º—Otorgamiento de patentes de turismo a hoteles y restaurantes.

3º—Creación y supresión de Agencias Postales remuneradas y ad-honorem.

4º—Permanencia definitiva de extranjeros.

5º—División de montepíos entre la viuda legítima e hijos de diversos matrimonios del personal de Carabineros e Investigaciones.

6º—Concesión de pensiones de retiro y montepío del personal y familia del Cuerpo de Carabineros e Investigaciones.

V.—*Materias que corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Ministro.

1º—Aprobación de nombramientos de agentes consulares hechos por los Cónsules de Chile en el extranjero, dentro de sus jurisdicciones respectivas.

2º—Reconocimiento de agentes consulares extranjeros nombrados por el Agente Diplomático o Consular del país respectivo.

3º—Fijación y modificación de las jurisdicciones de los Consulados de Chile en el extranjero.

4º—Clasificación de los Cónsules de Chile en el extranjero.

5º—Designación de Adictos Civiles y Cónsules Honorarios.

6º—Comisiones adhonorem conferidas en el extranjero a funcionarios diplomáticos o consulares chilenos por plazos no mayores de dos meses.

7º—Liberación de derechos de aduanas y otros para la internación de especies que vengán destinadas para el servicio de las Legaciones o Consulados o para el uso del personal diplomático y consular acreditado en el país, con arreglo a las disposiciones aduaneras correspondientes.

Subsecretario.

1º—Adopción, sustitución, modificación o suspensión de formularios que deben usarse en el Servicio Consular chileno, de acuerdo con las leyes.

VI.—*Materias que corresponden al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.*

Ministro.

1º—Autorización de existencia legal de Cooperativas y su disolución.

2º—Autorizaciones a naves nacionales o extranjeras para efectuar cabotaje; permisos para establecer, alterar o suspender este servicio y fijación de tarifas de pasajes y carga para el referido comercio y de anchaje y muellaje.

3º—Nombramiento de Agentes de Navas.

4º—Autorización a las empresas navieras nacionales para celebrar convenios especiales de transporte de carga.

5º—Otorgamiento de preferencias para el transporte de frutas o provisiones destinadas al consumo ordinario de las poblaciones que sirven

los armadores determinados por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

6º—Autorizaciones para adquirir naves de más de 10 años de edad, en casos calificados de evidente conveniencia para el país, con el fin de que puedan ingresar a la matrícula nacional.

7º—Autorizaciones para enajenar naves nacionales al extranjero.

8º—Autorizaciones para que naves nacionales dejen de pertenecer a la matrícula nacional.

9º—Aprobación o fijación de tarifas, a proposición de la Junta de Aeronáutica Civil.

10.—Decretos de Permisos de Tráfico Aéreo de Cabotaje.

11.—Autorizaciones para el establecimiento de recorridos rurales o interurbanos, con fijación de tarifas, para efectuar servicios de locomoción colectiva.

Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.

1º—Declaración sobre intervención de Sociedades Cooperativas por parte del Gobierno; ampliación del plazo de liquidación o de la intervención; permiso para que las Cooperativas puedan afiliarse a una Federación o Unión de Cooperativas; autorización a estas entidades para contratar préstamos en el Banco Central o en el Banco del Estado de Chile y concesión a las Cooperativas del uso de terrenos o locales de propiedad fiscal.

2º—Aprobación de inscripciones de las personas que deben figurar en el Registro de Corredores de Propiedades; autorización para trasladar inscripciones determinadas; cancelación de las mismas; aprobación de medidas disciplinarias en contra de los Corredores de Propiedades, incluyendo las que hacen efectiva la fianza otorgada.

3º—Aceptación de las normas propuestas por el Instituto de Investigaciones Tecnológicas y Normalización, como oficiales de la República de Chile.

Subsecretario de Transportes.

1º—Aprobación de planos de nuevas concesiones ferroviarias.

2º—Autorizaciones a particulares para construir y explotar nuevos desvíos ferroviarios.

3º—Aprobación de nuevos trazados o variantes en ferrocarriles o desvíos ferroviarios particulares.

4º—Autorizaciones para establecer o suprimir Estaciones Ferroviarias.

5º—Autorizaciones para establecer o clausurar cruces públicos a nivel de vías ferroviarias.

6º—Autorizaciones para renovar o transferir concesiones de desvíos ferroviarios particulares.

7º—Decretos estableciendo nóminas de cruces públicos a nivel de vías ferroviarias.

8º—Autorizaciones para fijar o modificar nombres de las estaciones o paraderos ferroviarios.

9º—Aprobación de los capitales inmovilizados de Empresas Ferroviarias.

10.—Autorizaciones para que las Empresas Ferroviarias adquieran nuevos equipos o para que los den de baja de los Inventarios y los enajenen.

11.—Fijación de los cánones de arrendamiento por ocupación y uso de terrenos fiscales o nacionales de uso público por parte de ferrocarriles o desvíos particulares.

VII.—Materias que corresponden al Ministerio de Hacienda.

Ministro.

1º—Autorización de existencia de Sociedades Anónimas y Compañías de Seguros y revocación de dicha autorización; aprobación y modificación de sus Estatutos y autorización para instalación.

2º—Autorización a las Sociedades Anónimas Extranjeras para establecer Agencias en el territorio de la República.

3º—Liberación de derechos de aduana, con arreglo a las leyes, sin perjuicio de lo establecido en el número 7º del Párrafo V.

4º—Devolución de impuestos, contribuciones, derechos, multas o por otros conceptos, sin perjuicio de las facultades que en estas materias corresponden a la Dirección Nacional de Impuestos Internos.

Superintendencia de Aduanas.

1º—Nombramientos de Agentes Generales de Aduanas.

Jefe del Departamento de Pensiones.

1º—Reajustes de pensiones de jubilación y montepío, salvo los casos en que sea necesario efectuar asimilación a un empleo o grado equivalente.

2º—Otorgamiento de pensiones de jubilación y de montepío y reconocimiento de abonos de tiempo conferidos por leyes de gracia.

VIII.—Materias que corresponden al Ministerio de Educación Pública.

Ministro.

1º—Otorgamiento del carácter educativo a los espectáculos y publicaciones.

2º—Creación de establecimientos educacionales, sin perjuicio de que por Decreto Supremo pueda delegarse esta facultad en los Directores de Educación.

Subsecretario.

1º—Aceptación de donaciones o cesiones gratuitas de terrenos o edificios destinados al funcionamiento de establecimientos de enseñanza.

Directores de Educación.

1º—Título de Profesor de Educación Primaria.

2º—Autorización a los profesores para residir fuera del lugar donde ejercen sus funciones.

3º—Ascensos de categorías de escuelas y liceos.

4º—Pago de honorarios de las Comisiones Examinadoras de colegios particulares.

*IX.—Materias que corresponden al Ministerio de Justicia.**Ministro.*

1º—Suplencias de los funcionarios de la Primera Serie del Escalafón Secundario y del Escalafón Primario del Poder Judicial, con excepción de las tres primeras Categorías de este último Escalafón; nombramientos del personal de la segunda y tercera serie del Escalafón Secundario y del Escalafón Subalterno y, en general, otras resoluciones relativas al personal de dicho Poder del Estado que no corresponde a otras autoridades.

2º—Indultos, remisiones y conmutaciones de las penas de multas, de penas corporales inferiores a 5 años y un día y de inhabilitación para cargos y oficios públicos y profesionales titulares.

3º—Concesión, aprobación y reforma de Estatutos, cancelación de personalidad jurídica y determinación del destino de los fondos y bienes en su caso.

4º—Concesión de libertad condicional, y revocación de este beneficio.

5º—Otorgamiento del beneficio establecido en el decreto ley N° 409, del año 1932.

Subsecretario.

1º—Aprobación de Presupuestos de los Colegios de Abogados.

2º—Autorización para el uso del sello de los Notarios, Conservadores y Archiveros.

3º—Cambios de residencia de reos libertos.

4º—Abono de años de servicios para los efectos del retiro, por accidente en acto propio de sus funciones, al personal del Servicio de Vigilancia de Prisiones.

X.—Materias que corresponden al Ministerio de Defensa Nacional.

Ministro.

1º—Nombramiento y ascenso en la Reserva de las Fuerzas Armadas.

2º—Nombramiento y término de los servicios de los empleados civiles a contrata de las Fuerzas Armadas y Profesores Militares y Civiles de la Defensa Nacional.

Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación.

1º—Baja de cadetes.

2º—Concesiones de pensiones de retiro, montepíos y desahucios del personal de las diversas ramas de la Defensa Nacional, cualquiera que sea su cuantía; y de indemnizaciones por accidentes en acto determinado del servicio.

*XI.—Materias que corresponden al Ministerio de Obras Públicas.**Ministro.*

1º—Títulos definitivos de las concesiones de mercedes de agua de cualquiera naturaleza.

2º—Aprobación de Ordenanzas Locales y Planos Reguladores y sus modificaciones.

3º—Reglamentación de gratuidad de consumo de agua potable.

4º—Aprobación de constitución y Estatutos de Asociaciones de Canalistas.

Subsecretario.

1º—Concesiones de mercedes de agua para regadío hasta de 2.000 litros por segundo.

2º—Concesiones de mercedes de agua para fuerza motriz y energía eléctrica, hasta un máximo de 500 KW.

3º—Concesiones de mercedes de agua subterránea que no excedan de 500 litros por segundo.

4º—Concesiones de prórroga de plazos de mercedes de agua para riego, fuerza motriz, energía eléctrica, usos industriales, subterráneas y otros usos.

5º—Aprobación de planos y proyectos de las concesiones de mercedes de agua de cualquiera naturaleza.

*XII.—Materias correspondientes al Ministerio de Agricultura.**Ministro.*

1º—Establecimiento de campos de experimentación, a que se refiere el artículo 42, letra i), de la ley N° 7.747.

2º—Determinación de substancias cuyos elementos puedan constituir fertilizantes útiles a los suelos de cultivo, a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 4.613.

3º—Reglamentación de exposiciones ganaderas. Designación de Jurados y Control de Registros Genealógicos.

4º—Determinación de las razas de ganado en sus diferentes especies, mayor, menor y aves, más apropiadas para las diferentes regiones del país.

5º—Aprobación de las operaciones que realiza el Instituto de Desarrollo Agropecuario, de acuerdo con el R.R.A.A. N° 12, de 1963.

Subsecretario.

Declaración de terrenos forestales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Bosques.

XIII.—Materias que corresponden al Ministerio de Tierras y Colonización

Ministro.

1º—Autorización para uso gratuito de Bienes Nacionales a Empresas e Instituciones Autónomas del Estado y viceversa.

2º—Arrendamiento de bienes raíces fiscales.

3º—Concesión, destinación y permisos de bienes fiscales.

4º—Título de dominio de tierras fiscales en favor de Jefes de familias indígenas.

5º—Concesión de títulos gratuitos provisorios y definitivos de dominio de inmuebles fiscales.

6º—Concesión gratuita, venta directa y reconocimiento de validez de títulos en conformidad a la ley sobre Constitución de Propiedad Austral, tratándose de predios cuyo avalúo fiscal no exceda de 40 sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago.

7º—Enajenación de los bienes raíces del Estado, cuando lo autorice la ley, y la fijación de las bases de los respectivos remates, siempre que el avalúo de los bienes que se enajenan no exceda de 40 sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago.

8º—Transferencia de mejoras en inmuebles fiscales.

Subsecretario.

1º—Autorización para transformar, trasladar, dar de baja y enajenar bienes muebles de propiedad fiscal. La enajenación de estos bienes deberá hacerse por intermedio de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado.

2º—Otorgamiento de galardón a los denunciantes de bienes mostrencos o de herencias vacantes.

3º—Aceptación de donaciones de bienes del Fisco.

4º—Cancelación y alzamiento de gravámenes hipotecarios por venta o remate de bienes fiscales.

- 5º—Actas de avalúos de bienes raíces.
- 6º—Autorización de adquisición de bienes inventariables.
- 7º—Arrendamiento de bienes por el Fisco.
- 8º—Autorización de demoliciones de inmuebles fiscales.

XIV.—*Materias que corresponden al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.*

Ministro.

- 1º—Concesión de personalidad jurídica de Sindicatos y aprobación y reforma de sus Estatutos.
- 2º—Designación de árbitros en conflictos colectivos.
- 3º—Creación de Juntas Permanentes de Conciliación.
- 4º—Autorización a Intendentes y Gobernadores para llamar a concurso con el objeto de proveer los cargos de Martilleros Públicos.
- 5º—Nombramientos de Martilleros Públicos, con excepción de los de las ciudades de Santiago y Valparaíso y aceptación de renunciaciones presentadas por los mismos.
- 6º—Autorización para el funcionamiento de Ferias de Animales y de Productos Agrícolas y cancelación de estos permisos.
- 7º—Autorización para que las Juntas de Conciliación, Comités Paritarios y otros organismos dependientes puedan constituirse fuera del plazo legal.
- 8º—Aprobación de liquidación de los bienes de los sindicatos disueltos.
- 9º—Designación de miembros de las Comisiones Controladoras Permanentes de Alimentación.
- 10.—Declaratoria de reorganización de las Juntas Permanentes y Especiales de Conciliación.

XV.—*Materias que corresponden al Ministerio de Salud Pública.*

Ministro.

- 1º—Declaración de obligatoriedad de inmunización de poblaciones contra enfermedades transmisibles.
 - 2º—Declaración y suspensión de zonas amenazadas o invadidas por epidemias.
- Artículo 2º*—Las materias a que se refiere el artículo anterior, serán objeto de decretos en el caso de los Ministros de Estado, y de Resoluciones tratándose de los Subsecretarios y Jefes de Servicios, todos los cuales serán suscritos “por orden del Presidente”, y se tramitarán en la misma forma que los Decretos Supremos.
- Artículo 3º*—Las autorizaciones que se otorgan en el artículo 1º de esta ley, son sin perjuicio de las facultades que en las mismas ma-

terias o en otras competen a los Jefes de Servicios, según las leyes vigentes.

Artículo 4º—Para que los funcionarios indicados en el artículo 1º puedan hacer uso de las facultades que les concede la presente ley, será necesaria autorización del Presidente de la República, extendida mediante Decreto Supremo, la que podrá revocarse a través del mismo procedimiento.

Artículo 5º—No obstante lo dispuesto en el artículo 1º, el Presidente de la República tendrá, respecto de las materias señaladas en dicho artículo y de las demás de su competencia, la facultad permanente de delegar en los Ministros de Estado, Subsecretarios, Jefes de Departamentos de las Subsecretarías y en los Jefes de Servicios la firma del despacho correspondiente a cada una de las Secretarías de Estado, los que deberán suscribir los respectivos Decretos o Resoluciones con la fórmula “por orden del Presidente”.

El ejercicio de esta facultad por el Presidente de la República se efectuará, en cada oportunidad, mediante Decreto Supremo que deberá comunicarse a la Cámara de Diputados.

Artículo 6º—Las facultades que se confieren a los Ministros de Estado, Subsecretarios y Jefes de Servicios, para firmar Decretos o Resoluciones relativos a las materias ya aludidas, no impedirán que éstas sean objeto de Decretos dictados por el Presidente de la República, en los casos en que lo estime necesario.

Artículo 7º—Los Jefes Superiores de los Servicios de la Administración del Estado, podrán autorizar a sus subrogantes legales o a otros funcionarios para firmar por orden suya las resoluciones sobre feriado, licencias, permisos con goce de remuneraciones, asignación familiar, derecho a recibir alimentación por cuenta fiscal y asignaciones de movilización, de máquinas y de pérdida de Caja.

Asimismo, los Jefes Superiores podrán autorizar a los funcionarios que expresamente señalen en las Resoluciones que dicten al efecto, para despachar los oficios y providencias de mero trámite, firmándolas “por orden del Jefe Superior”.

Artículo 8º—Las transcripciones de los Decretos y Resoluciones que expidan el Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Subsecretarios, los Jefes Superiores de los Servicios y otros funcionarios, podrán ser autorizadas por los empleados a los cuales se encomiende este cometido por Decreto Supremo o Resolución, según el caso.

Artículo 9º—Corresponderá al Presidente de la Corte Suprema, la resolución de las siguientes materias relativas a los funcionarios del Poder Judicial: aceptación de renunciaciones; feriado; licencias, incluyendo las que declaren irrecuperable la salud de un funcionario; permisos con o sin goce de remuneraciones; prórrogas para asumir funciones; asig-

nación familiar; anticipos de sueldo y reconocimiento de renta de grado superior.

Asimismo, le corresponderá resolver los arrendamientos de propiedades destinadas a los Tribunales de Justicia y demás Oficinas dependientes del Poder Judicial, en las condiciones establecidas en el N° 7 del párrafo correspondiente a las materias comunes a los Ministros de Estado, del artículo 1º de esta ley, y siempre que las rentas respectivas se paguen con cargo al Presupuesto del Poder Judicial.

El Presidente de la Corte Suprema podrá delegar, en todo o en parte, la resolución de las materias señaladas en el inciso primero en el Fiscal de dicha Corte, respecto del personal del Ministerio Público, y en los Presidentes de las Cortes de Apelaciones, para el personal de sus respectivas jurisdicciones.

Las atribuciones contenidas en este artículo comenzarán a regir después de noventa días de la vigencia de esta ley y las materias a que ellas se refieren estarán sujetas al trámite de toma de razón, sin perjuicio de la facultad del Contralor General para eximir algunas de ellas de dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de dicho Servicio.

Artículo 10.—Derógase la ley N° 13.329, de 13 de junio de 1959, a medida que se dicten las autorizaciones a que se refiere el artículo 4º de este texto legal”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.* — *Eduardo Cañas Ibáñez.*

5

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE EMPRESTITOS PARA LA
MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra evacuaros su informe acerca del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos.

Esta autorización la concede hasta por la suma de E° 2.000.000, y para su inversión en la construcción de un garaje municipal, del Teatro Popular, del Gimnasio cerrado, del Mercado municipal, de plazas en poblaciones obreras y de una población para empleados y obreros municipales, en la ampliación de la planta municipal de Teléfonos y en la adquisición de un bien raíz para el Museo Arqueológico.

La Municipalidad deberá atender el servicio de los empréstitos que contrate con los ingresos provenientes de la ley del cobre o con sus fondos ordinarios.

Las demás disposiciones del proyecto son las comunes a esta clase de iniciativas, con excepción de su artículo 9º, que libera del gravamen establecido por el artículo 26 de la ley Nº 13.039, los materiales necesarios para el Servicio telefónico y camiones y tractor adquiridos por la Municipalidad.

Vuestra Comisión considera apropiadamente financiado el servicio de los empréstitos y convenientes las inversiones propuestas, por lo que tiene a honra proponeros su aprobación, en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 16 de septiembre de 1965.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.